

SSCO 328195 DEQUT DEQUT-2019-134

Página 1 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
AREA DE SANIDAD QUINDIO
No SISCO

Armenia Quindío, 11 OCT 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	<p>PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS RELACIONADOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LA ESPECIALIDAD, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ALCALÁ Y ULLOA VALLE.</p>																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>Segmento</th> <th>Familia</th> <th>Clase</th> <th>Producto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>85121610</td> <td>SERVICIOS DE SALUD</td> <td>PRACTICA MEDICA</td> <td>SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	85121610	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD.							
CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto													
85121610	SERVICIOS DE SALUD	PRACTICA MEDICA	SERVICIOS DE PRESTADORES ESPECIALISTAS DE SERVICIOS DE SALUD.														
1.2 VALOR ESTIMADO	<p>Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 80.000.000), INCLUIDO EL VALOR DEL IVA. PROGRAMA "O" - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD - RUBRO 02-02-02-009-03-01 discriminados así</p> <p>Vigencia 2019 por valor de \$ 20.000.000 Vigencia 2020 por valor de \$ 60.000.000 Valor total \$ 80.000.000</p>																
1.3 CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSION Y/O VIGENCIAS FUTURAS.	<p>El presente estudio previo está respaldado en el Plan de Compras No. 0311 de fecha del 04 de Octubre 2019, por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000); PROGRAMA O - ATENCION INTEGRAL DE SERVICIOS DE SALUD - Rubro 02-02-02-009-03-01 Servicios de Salud Humana - RECURSO 16, y Autorizados mediante la Resolución N° 003 del 02/01/2019 "Por la cual se desagregan los ingresos del presupuesto de rentas y Gastos del Fondo Especial de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Seccionales de Sanidad y Áreas de Sanidad de Departamentos de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2019" discriminados así:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>VIGENCIA</th> <th>RUBRO</th> <th>VALOR RUBRO</th> <th>VALOR TOTAL RUBRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019</td> <td>Medicina especializada</td> <td>\$ 20.000.000</td> <td>\$ 20.000.000</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>Medicina especializada</td> <td>\$ 60.000.000</td> <td>\$ 60.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3">PRESUPUESTO TOTAL</td> <td>\$ 80.000.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Mediante la comunicación oficial No. S-2019 - 022528 / DISAN PLANE - 96.8 del 29 de Abril del 2019, "se autoriza cupo para asumir obligaciones con presupuesto de la vigencia 2020, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. No. 2-2019 - 013336 del 22 de Abril de 2019", se otorga la autorización para vigencias futuras año 2020 para el presente contrato; según la comunicación oficial S-2019 - 079757 ARSAN-JEFAT-29.25 de fecha 07 de Octubre 2019, el coordinador plan de compras certifica que existe un cupo vigencias futuras por valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 60.000.000) vigencia 2020; el valor total de la presente contratación asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000)</p>	VIGENCIA	RUBRO	VALOR RUBRO	VALOR TOTAL RUBRO	2019	Medicina especializada	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000	2020	Medicina especializada	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000	PRESUPUESTO TOTAL			\$ 80.000.000
VIGENCIA	RUBRO	VALOR RUBRO	VALOR TOTAL RUBRO														
2019	Medicina especializada	\$ 20.000.000	\$ 20.000.000														
2020	Medicina especializada	\$ 60.000.000	\$ 60.000.000														
PRESUPUESTO TOTAL			\$ 80.000.000														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</th> </tr> <tr> <th>NUMERO</th> <th>FECHA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28519</td> <td>10-10-2019</td> </tr> </tbody> </table>	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		NUMERO	FECHA	28519	10-10-2019										
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL																	
NUMERO	FECHA																
28519	10-10-2019																

Página 2 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

El área de sanidad Quindío requiere que los posibles oferentes sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en formación individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requerimientos exigidos para el mismo, debidamente autorizados para prestar el servicio de prevención, detección, evaluación, diagnóstico, a individuos, grupos y poblaciones en riesgo. Profesional en oftalmología, los títulos respectivos deben haber sido expedidos por una institución educativa reconocida por el estado.

La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La oftalmología es la especialidad médica que se ocupa del estudio de los ojos, lo cual incluye el tratamiento de las enfermedades y los defectos típicos que padece la visión, tal es el caso del **astigmatismo y estrabismo**. Específicamente, la oftalmología está enfocada en las cuestiones que hacen al globo ocular, como también a las cuestiones relacionadas con esta área, comprendiendo la musculación, los párpados y también cuando lloramos.

En las últimas décadas y especialmente ante los avances tecnológicos, la oftalmología ha logrado importantes avances en todo sentido, en la cura de enfermedades y así mismo en la reducción de los defectos más comunes. La vital importancia que se le adjudica a los ojos, dado que son los órganos que nos permiten el contacto visual directo con el mundo que nos rodea, hace que constantemente los servicios médicos asistenciales sean oportunos y eficientes en el diagnóstico de patologías relacionadas. Por tal razón, y dado que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento del Quindío, cuenta con una amplia cobertura de usuarios y beneficiarios que posiblemente pueden presentar enfermedades corneas con este órgano, es importante para la Entidad contar con el servicio de consulta especializada en oftalmología, procedimientos quirúrgicos relacionados y ayudas diagnósticas de la especialidad, con el fin de garantizar accesibilidad, oportunidad y racionalidad técnico científica a los usuarios y beneficiarios, sin que se presenten limitaciones en el sistema de salud por la ausencia del mismo; este servicio permitirá que la atención médica que ofrece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial sea brindada de manera integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP.

Se hace necesaria la contratación teniendo en cuenta que la población objeto del Área de Sanidad Departamento de Policía Quindío, supera los 15.000 usuarios, dentro de los cuales se cuenta con personal Activo, Retirado, Pensionado y sus Beneficiarios del Área de Sanidad Departamento de Policía Quindío por lo que la misma no puede prestar este servicio ya que no cuenta con los suministros y equipos propicios para la prestación del servicio de consulta especializada de oftalmología.

Es oportuna la contratación, ya que la población que se registra en los diferentes Municipios del Departamento del Quindío, son los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de quienes se pretende garantizar su Derecho Fundamental a la salud en condiciones de accesibilidad, oportunidad y continuidad. Este servicio permite brindar calidad de vida a los usuarios que presentan la necesidad.

El Área de Sanidad Quindío dentro del portafolio de servicios, no cuenta con los suministros y equipos necesarios para realizar **CONSULTAS ESPECIALIZADAS EN OFTALMOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS RELACIONADOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LA ESPECIALIDAD**, como tampoco cuenta con un contrato vigente con entidad o empresa que pueda suministrarlos, por ello, es necesario realiza una contratación que supla dicha necesidad y garantice la atención de los usuarios de forma oportuna, logrando un adecuado tratamiento y recuperación del estado de salud del paciente.

En este orden de ideas, es oportuno iniciar el proceso de contratación, toda vez que a la fecha no se cuenta con contrato vigente para suplir esta necesidad.

CONVENIENCIA: Es conveniente ya que esta atención integral implica la presentación efectiva de los servicios médicos asistenciales a cargo del SSMP, que conlleva a la culminación y total satisfacción de las necesidades en salud que el paciente requiera, para lo cual la administración debe poner al servicio del mismo todas las facilidades posibles para el logro de los fines que persigue los diferentes tratamientos e indicaciones de los profesionales que diagnostican y formulan.

FORMA O ALTERNATIVA COMO SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD EXISTENTE: la forma de satisfacer la necesidad de contratación sería el nombramiento de un profesional con esta especialidad, razón por la cual se debe contratar este servicio en el mes de Octubre de la presente vigencia.

Página 3 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3. REQUISITOS DE ORDEN ECONOMICO:

EVALUACION ECONOMICA: Por publicación en el SECOP II, se verificara la Oferta de Menor Valor, esto es, la suma de la totalidad de los ítems a menor precio sin sobrepasar el PRECIO TECHO establecido

La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente, Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará Desierto.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO El Servicio será prestado en las Instalaciones del contratista favorecido, los cuales deberán estar debidamente habilitadas por la Ley en temas de Salubridad

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, y de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato. Al momento de prestar los servicios objeto del presente proceso de contratación, deberá cumplir con todas y cada una de las características establecidas por el Departamento de Policía Quindío y aceptadas por el mismo.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición del registro presupuestal, expedición y notificación de inicio de ejecución, para la vigencia 2019 hasta el 31 de diciembre del año 2019 y /o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero y para la vigencia 2020 a partir del 01 de enero del año 2020 hasta el 30 de Junio del año 2020 y /o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

4.4 FORMA DE PAGO: El Departamento de Policía Quindío Pagará al contratista el valor del pactado en pagos parciales de acuerdo a la facturación presentada y publicada en el SECOP II dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial en Central de Cuentas del Área de Sanidad Quindío, una vez el Tesoro Nacional sitúe el PAC autorizado a la Institución y una vez cumplidos los trámites Administrativos y fiscales vigentes. En consecuencia no obstante la programación del PAC (Programa Anual de Caja) es responsabilidad de la Dirección; su autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, sin que lo anterior sea impedimento para la ejecución del Objeto Contractual.

Documentos Requeridos Para el Pago:

- A. Factura de venta original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley
- B. Certificado de pago de aportes parafiscales u Oficio de manifestación bajo la gravedad de juramento de la no obligación,
- C. Certificación del pago de seguridad social integral expedido por la entidad competente
- D. Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- E. Orden del servicio expedida por el Área de Sanidad con las respectivas firmas
- F. Informe del examen o servicio prestado al usuario
- G. Relación de Pacientes atendidos en medio magnético de acuerdo al formato establecido por el Área de Sanidad Quindío (el cual será allegado vía correo electrónico una vez suscrito el contrato).

NOTA 1: LOS SOPORTES DE LA FACTURA DEBERÁN SER ORGANIZADOS CRONOLÓGICAMENTE, DEBIDAMENTE FOLIADOS Y LEGAJADOS CON GANCHOS PLÁSTICOS EN PAQUETE MÁXIMO DE 250 FOLIOS, EN CARPETA YUTE, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ARCHIVO DOCUMENTAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN.

Página 4 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

AUDITORIA DE CUENTAS: La facturación presentada estará sujeta a la Auditoría de Cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de Sanidad Quindío, tramitara la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoría, la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; la misma es requisito para el pago.

OBJECIONES Y GLOSAS: Para los conceptos de facturación que no tengan objeción, se dará trámite para pago. En caso de presentarse objeciones transitorias, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el Decreto 4747 de 2007, ley 1438 de 2011 y demás normas que lo adicionen y lo modifiquen trámite de glosas. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Área de Sanidad Quindío, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito, o subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. Si la entidad no cumple con la obligación de darle respuesta a las objeciones notificadas dentro de los términos establecidos, el Área de Sanidad Quindío entenderá que las glosas fueron aceptadas en su totalidad y así las registrará. El valor de la factura que no fue objetado continuará con el trámite de pago definido en la forma de pago.

NOTA 1: LO ANTES DESCRITO SE HACE NECESARIO PARA QUE LOS OFERENTES CONOZCAN CÓMO SERÁ EL PROCESO DE AUDITORIA PARA EL PAGO DE LAS CUENTAS.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO A SATISFACCIÓN): Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor del contrato será el funcionario responsable de afiliaciones del Área de Sanidad DEQUI, quien llevara el control permanente sobre la ejecución del contrato o convenio, debiendo verificar todas y cada una de las obligaciones asumidas por el contratista, técnicamente debe estar en capacidad de responder y vigilar la correcta ejecución de acuerdo a las funciones delegadas en la Resolución 0090 de 2018 y la Ley 1474 de 2011.

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: El Departamento de Policía Quindío adjudicara el contrato de manera TOTAL, teniendo en cuenta los aspectos técnicos.

Nota: la no suscripción del contrato adjudicado sin justa causa, o en el caso de que se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Descritas en el Anexos No. 4 Y 5

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS:
Ver anexo Nro. 6.

8. INVITACIÓN A VEEDURÍAS:

Que en cumplimiento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las VEEDURÍAS CIUDADANAS, para que participen en la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual del presente proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003.

Patrullero. **JULIO MAURICIO VIRVIESCAS ROJAS**
Estructurador Estudio Previo

Elaborado por: PT, Julio Mauricio Virviescas Rojas

Aprobado por: CPS, Marco Antonio Moreno – Responsable SGA

: SM-140 Andrea Ballesteros Niño – responsable SG-SST

: PS-08, Claudia Vivia Victoria Eugenia Giraldo Cruz – Jurídica ARSAN DEQUI

: IT Fabián Alberto Cabrera Arismendi – Asesor Jurídico DEQUI

: TE, Dairo Fernando Cabrera Hidalgo – Jefe ARSAN DEQUI (E)

Fecha de elaboración: 10/10/2019

Ubicación C:\Mis documentos 2019\Archivos

Página 5 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANALISIS DE LA DEMANDA

NECESIDAD Y JUSTIFICACION

La oftalmología es la especialidad médica que se ocupa del estudio de los ojos, lo cual incluye el tratamiento de las enfermedades y los defectos típicos que padece la visión, tal es el caso del astigmatismo y estrabismo. Específicamente, la oftalmología está enfocada en las cuestiones que hacen al globo ocular, como también a las cuestiones relacionadas con esta área, comprendiendo la musculación, los párpados y también cuando lloramos.

En las últimas décadas y especialmente ante los avances tecnológicos, la oftalmología ha logrado importantes avances en todo sentido, en la cura de enfermedades y así mismo en la reducción de los defectos más comunes. La vital importancia que se le adjudica a los ojos, dado que son los órganos que nos permiten el contacto visual directo con el mundo que nos rodea, hace que constantemente los servicios médicos asistenciales sean oportunos y eficientes en el diagnóstico de patologías relacionadas. Por tal razón, y dado que el Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento del Quindío, cuenta con una amplia cobertura de usuarios y beneficiarios que posiblemente pueden presentar enfermedades conexas con este órgano, es importante para la Entidad contar con el servicio de consulta especializada en oftalmología, procedimientos quirúrgicos relacionados y ayudas diagnósticas de la especialidad, con el fin de garantizar accesibilidad, oportunidad y racionalidad técnico científica a los usuarios y beneficiarios, sin que se presenten limitaciones en el sistema de salud por la ausencia del mismo; este servicio permitirá que la atención médica que ofrece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial sea brindada de manera integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP.

Se hace necesaria la contratación teniendo en cuenta que la población objeto del Área de Sanidad Departamento de Policía Quindío, supera los 15.000 usuarios, dentro de los cuales se cuenta con personal Activo, Retirado, Pensionado y sus Beneficiarios del Área de Sanidad Departamento de Policía Quindío por lo que la misma no puede prestar este servicio ya que no cuenta con los suministros y equipos propicios para la prestación del servicio de consulta especializada de oftalmología.

Es oportuna la contratación, ya que la población que se registra en los diferentes Municipios del Departamento del Quindío, son los usuarios y beneficiarios que pertenecen al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de quienes se pretende garantizar su Derecho Fundamental a la salud en condiciones de accesibilidad, oportunidad y continuidad. Este servicio permite brindar calidad de vida a los usuarios que presentan la necesidad.

El Área de Sanidad Quindío dentro del portafolio de servicios, no cuenta con los suministros y equipos necesarios para realizar **CONSULTAS ESPECIALIZADAS EN OFTALMOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS RELACIONADOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LA ESPECIALIDAD**, como tampoco cuenta con un contrato vigente con entidad o empresa que pueda suministrarlos, por ello, es necesario realiza una contratación que supla dicha necesidad y garantice la atención de los usuarios de forma oportuna, logrando un adecuado tratamiento y recuperación del estado de salud del paciente.

En este orden de ideas, es oportuno iniciar el proceso de contratación, toda vez que a la fecha no se cuenta con contrato vigente para suplir esta necesidad.

CONVENIENCIA: Es conveniente ya que esta atención integral implica la presentación efectiva de los servicios médicos asistenciales a cargo del SSMP, que conlleva a la culminación y total satisfacción de las necesidades en salud que el paciente requiera, para lo cual la administración debe poner al servicio del mismo todas las facilidades posibles para el logro de los fines que persigue los diferentes tratamientos e indicaciones de los profesionales que diagnostican y formulan.

FORMA O ALTERNATIVA COMO SE PUEDE SATISFACER LA NECESIDAD EXISTENTE: la forma de satisfacer la necesidad de contratación sería el nombramiento de un profesional con esta especialidad, razón por la cual se debe contratar este servicio en el mes de Octubre de la presente vigencia.

2. ANALISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO: Teniendo en cuenta que los servicios objeto de contratación son de común utilización y que en el mercado local existen proveedores de este servicio, se pudo evidenciar que hay existencia de pluralidad de oferentes en la región que puedan ofertar el servicio de la referencia.

Página 6 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

ANÁLISIS DEL SECTOR: Las personas que nos ofertan el servicio suplen la necesidad de la institución, pertenecen al sector salud en el que tiene lugar la actividad económica que solicitamos

IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: Dentro del presente estudio de conveniencia y oportunidad, teniendo en cuenta que son especialistas reconocidos en el mercado regional y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene el Área de Sanidad Quindío se solicitó cotización en calidad de estudio de mercado, a las siguientes entidades así: CLÍNICA ESTUDIOS OFTALMOLÓGICOS, CLÍNICA OAT, CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL QUINDÍO.

OFERENTE	DIRECCION	TELEFONO	CIUDAD
CLÍNICA ESTUDIOS OFTALMOLÓGICOS	Carrera 12 No. 0- Norte -75	3006511332	ARMENIA
CLÍNICA OAT	Carrera 1418ª Norte -80	3014569608	ARMENIA
CLÍNICA OFTALMOLÓGICA DEL QUINDÍO	Carrera 14No.8 Norte - 50	3104903901	ARMENIA

PRECIOS DE MERCADO: Mediante solicitud de cotización en calidad de estudio de mercado se dio a conocer a los proveedores antes mencionados, las condiciones de contratación (plazo, forma de pago, obligaciones del contratista, entre otros), para lo cual allegaron cotización escrita de los servicios ofrecidos, las cuales se adjuntan al presente estudio previo.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El Área de Sanidad Departamento de Policía Quindío en ocasiones anteriores ha adquirido los servicios y elementos objeto de la presente contratación, motivo por el cual para determinar la estructura del costo, se ha tenido en consideración los precios históricos, los estudios de mercado y los incrementos del IPC (Índice de Precios al Consumidor), a fin de determinar un precio final de los productos que se encuentran plasmados en el Plan de Compras de la unidad.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Entre otras, se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado.

VALORACION DE BENEFICIOS: Los beneficios son los correspondientes al bienestar del usuario, acordes totalmente con la tarifa del mercado y el valor designado para la contratación, ya que se podrá contar con un servicio oportuno por parte de esta especialidad evitando traumatismo en la prestación del servicio y la vulneración de derechos fundamentales a nuestros usuarios.

COSTOS INDIRECTOS: Los posibles costos indirectos en que pueden incurrir los proponentes en desarrollo de la presente contratación, pueden ser de carácter administrativo, constitución de pólizas entre otros gravámenes a que haya lugar.

MONEDA A CONTRATAR: La moneda a contratar será en pesos colombianos (COP).

3. ANÁLISIS DE PRECIOS

3.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP II: Se realiza Consulta en la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co donde se encuentran varios procesos con el mismo objeto, sin embargo, los precios no serán tenidos en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual ya que en ellos se dan valores generales de la especialidad y de otras especialidades.

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
CLINICA OFTALMOLOGICA DEL QUINDIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS RELACIONADOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LA ESPECIALIDAD, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ALCALÁ Y ULLOA VALLE	35-7-200105-17	02 de Noviembre 2017	\$345.000.000

Página 7 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

OFTALMOLASER SOCIEDAD	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD DE OFTALMOLOGIA ESPECIALIZADA DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD CON SUS PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA SECCIONAL DE SANIDAD.	85-7-20229-2018	21 DE NOVIEMBRE 2018	\$ 78.000.000
-----------------------	---	-----------------	----------------------	---------------

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS: Para el análisis de precios históricos se tuvo en cuenta las variables de los índices de precios al consumidor y al producto (IPC) del año 2016 de 5.75%, para el año 2017 de 4.09% ya para el año 2018 de 3,18%, de los cuales se promediaron con el fin de establecer el valor histórico proyectado a tomar.

ITEM	DESCRIPCIÓN	35-7-20070-16 Estudios oftalmológicos	Valor unitario Proyectado +IPC 5,75	35-7-20105-17 Estudios oftalmológicos	Valor unitario Proyectado +IPC 4,09	35-7-20099-18 Clínica oftalmológicos	Valor unitario Proyectado +IPC 3,18	PROMEDIO VALOR HISTORICO
1	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMIA SOD UNILATERAL	60.000	63.450	60.000	62.454	60.000	61.908	62.604
2	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMIA SOD BILATERAL	90.000	95.175	75.000	78.068	65.000	67.067	80.103
3	BIOPSIA DE PARPADO SOD UNILATERAL	60.000	63.450	60.000	62.454	60.000	61.908	62.604
4	RESECCION DE CHALAZION SOD UNILATERAL	180.000	190.350	200.000	208.180	190.000	196.042	198.191
5	RESECCION DE CHALAZION SOD BILATERAL	250.000	264.375	225.000	234.203	200.000	206.360	234.979
6	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO UNILATERAL	250.000	264.375	230.000	239.407	200.000	206.360	236.714
7	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO BILATERAL	350.000	370.125	280.000	291.452	230.000	237.314	299.630
8	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS UNILATERAL	650.000	687.375	500.000	520.450	500.000	515.900	574.575
9	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS BILATERAL	750.000	793.125	550.000	572.495	550.000	567.490	644.370
10	ABLACION DE LESION PARPADOS, POR LASER UNILATERAL	60.000	63.450	60.000	62.454	60.000	61.908	62.604
11	ABLACION DE LESION PARPADOS, POR LASER BILATERAL	75.000	79.313	70.000	72.863	70.000	72.226	74.801
12	TARSECTOMIA SOD UNILATERAL	50.000	52.875	50.000	52.045	50.000	51.590	52.170
13	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA SOD UNILATERAL	700.000	740.250	480.000	499.632	480.000	495.264	578.382
14	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA SOD BILATERAL	1.150.000	1.216.125	600.000	624.540	520.000	536.536	792.400
15	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR SOD UNILATERAL	600.000	634.500	650.000	676.585	650.000	670.670	660.585
16	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR SOD BILATERAL	1.200.000	1.269.000	700.000	728.630	700.000	722.260	906.630

Página 8 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

17	CORRECCION DE ENTROPION, CON INJERTO SOD UNILATERAL	500.000	528.750	550.000	572.495	550.000	567.490	556.245
18	CORRECCION DE ENTROPION, CON INJERTO SOD BILATERAL	700.000	740.250	600.000	624.540	600.000	619.080	661.290
19	CORRECCION DE ECTROPION, POR TECNICA DE SUTURA SOD UNILATERAL	500.000	528.750	550.000	572.495	500.000	515.900	539.048
20	CORRECCION DE ECTROPION, POR TECNICA DE SUTURA SOD BILATERAL	700.000	740.250	600.000	624.540	550.000	567.490	644.093
21	CANTOTOMIA SOD UNILATERAL	50.000	52.875	50.000	52.045	50.000	51.590	52.170
22	CANTOTOMIA SOD BILATERAL	65.000	68.738	65.000	67.659	60.000	61.908	66.101
23	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE PIEL SOD UNILATERAL	850.000	898.875	7.000.000	7.286.300	650.000	670.670	2.951.948
24	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE PIEL SOD BILATERAL	1.050.000	1.110.375	800.000	832.720	700.000	722.260	888.452
25	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR UNILATERAL	800.000	846.000	500.000	520.450	500.000	515.900	627.450
26	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR BILATERAL	1.600.000	1.692.000	1.600.000	1.665.440	1.500.000	1.547.700	1.635.047
27	BLEFAROPLASTIA INFERIOR UNILATERAL	400.000	423.000	400.000	416.360	400.000	412.720	417.360
28	BLEFAROPLASTIA INFERIOR BILATERAL	780.000	824.850	700.000	728.630	600.000	619.080	724.187
29	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE MEMBRANA MUCOSA SOD UNILATERAL	750.000	793.125	700.000	728.630	580.000	598.444	706.733
30	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE MEMBRANA MUCOSA SOD BILATERAL	950.000	1.004.625	650.000	676.585	600.000	619.080	766.763
31	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO TARSOCONJUNTIVAL SOD UNILATERAL	550.000	581.625	680.000	707.812	680.000	701.624	663.687
32	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO TARSOCONJUNTIVAL SOD BILATERAL	900.000	951.750	700.000	728.630	700.000	722.260	800.880
33	REPARACION LINEAL DE LACERACION DE PARPADO CEJA SOD UNILATERAL	90.000	95.175	70.000	72.863	50.000	51.590	73.209
34	SUTURA SIMPLE DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA SIMPLE) UNILATERAL	90.000	95.175	70.000	72.863	50.000	51.590	73.209
35	SUTURA SIMPLE DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA SIMPLE) BILATERAL	150.000	158.625	85.000	88.477	60.000	61.908	103.005
36	SUTURA COMPLEJA DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA COMPLEJA) UNILATERAL	200.000	211.500	150.000	156.135	150.000	154.770	174.135
37	SUTURA COMPLEJA DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA COMPLEJA) BILATERAL	290.000	306.675	200.000	208.180	200.000	206.360	240.405
38	ABLACION DE PESTAÑA, POR ELECTROLISIS UNILATERAL	170.000	179.775	170.000	176.953	150.000	154.770	170.499
39	ABLACION DE PESTAÑA, POR ELECTROLISIS BILATERAL	280.000	296.100	180.000	187.362	160.000	165.088	216.183
40	DRENAJE EN GLANDULA LAGRIMAL SOD UNILATERAL	80.000	84.600	50.000	52.045	50.000	51.590	62.745
41	DRENAJE EN GLANDULA LAGRIMAL SOD BILATERAL	120.000	126.900	70.000	72.863	70.000	72.226	90.663

Página 9 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

42	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE SACO LAGRIMAL SOD UNILATERAL	90.000	95.175	80.000	83.272	80.000	82.544	86.997
43	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE SACO LAGRIMAL SOD BILATERAL	110.000	116.325	90.000	93.681	90.000	92.862	100.956
44	SONDEO Y LAVADO DE VIAS LAGRIMALES SOD UNILATERAL	180.000	190.350	50.000	52.045	50.000	51.590	97.995
45	SONDEO Y LAVADO DE VIAS LAGRIMALES SOD BILATERAL	320.000	338.400	60.000	62.454	60.000	61.908	154.254
46	INTUBACION DE VIAS LAGRIMALES UNILATERAL	70.000	74.025	35.000	36.432	35.000	36.113	48.857
47	INTUBACION DE VIAS LAGRIMALES BILATERAL	90.000	95.175	50.000	52.045	50.000	51.590	66.270
48	DACRIOCISTECTOMIA (SACO LAGRIMAL) SOD UNILATERAL (NO INCLUYE SET DE CRAWFORD)	250.000	264.375	200.000	208.180	200.000	206.360	226.305
49	DACRIOCISTECTOMIA (SACO LAGRIMAL) SOD BILATERAL (NO INCLUYE SET DE CRAWFORD)	250.000	264.375	250.000	260.225	250.000	257.950	260.850
50	PLASTIA DE CANALÍCULOS LAGRIMALES SOD UNILATERAL	200.000	211.500	250.000	260.225	250.000	257.950	243.225
51	PLASTIA DE CANALÍCULOS LAGRIMALES SOD BILATERAL	320.000	338.400	300.000	312.270	300.000	309.540	320.070
52	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL [CIRUGIA DE WEBER] SOD UNILATERAL	120.000	126.900	120.000	124.908	120.000	123.816	125.208
53	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL [CIRUGIA DE WEBER] SOD BILATERAL	170.000	179.775	150.000	156.135	150.000	154.770	163.560
54	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA (CON SUTURAS) SOD UNILATERAL	110.000	116.325	100.000	104.090	100.000	103.180	107.865
55	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA (CON SUTURAS) SOD BILATERAL	140.000	148.050	120.000	124.908	120.000	123.816	132.258
56	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA, POR INCISION SOD UNILATERAL	90.000	95.175	70.000	72.863	50.000	51.590	73.209
57	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA, POR INCISION SOD BILATERAL	130.000	137.475	90.000	93.681	60.000	61.908	97.688
58	RESECCIÓN DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO UNILATERAL	430.000	454.725	450.000	468.405	400.000	412.720	445.283
59	RESECCIÓN DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO BILATERAL	650.000	687.375	500.000	520.450	420.000	433.356	547.060
60	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL), CON PLASTIA LIBRE O CITOSTÁTICOS) UNILATERAL	200.000	211.500	200.000	208.180	200.000	206.360	208.680
61	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL), CON PLASTIA LIBRE O CITOSTÁTICOS) BILATERAL	260.000	274.950	250.000	260.225	220.000	226.996	254.057
62	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA, SIN PLASTIA UNILATERAL	180.000	190.350	180.000	187.362	180.000	185.724	187.812
63	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA, SIN PLASTIA BILATERAL	255.000	269.663	255.000	265.430	200.000	206.360	247.151
64	PERITOMIA TOTAL UNILATERAL	50.000	52.875	50.000	52.045	50.000	51.590	52.170
65	PERITOMIA TOTAL BILATERAL	95.000	100.463	85.000	88.477	60.000	61.908	83.616
66	REPARACION DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE DE CONJUNTIVA SOD UNILATERAL	350.000	370.125	350.000	364.315	350.000	361.130	365.190

Página 10 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

67	REPARACION DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE DE CONJUNTIVA SOD BILATERAL	450.000	475.875	400.000	416.360	400.000	412.720	434.985
68	REPARACION DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE MUCOSA EXTRAOCULAR SOD UNILATERAL	290.000	306.675	250.000	260.225	250.000	257.950	274.950
69	REPARACION DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE MUCOSA EXTRAOCULAR SOD BILATERAL	380.000	401.850	300.000	312.270	300.000	309.540	341.220
70	INYECCION SUBCONJUNTIVAL SOD UNILATERAL	80.000	84.600	30.000	31.227	30.000	30.954	48.927
71	INYECCION SUBCONJUNTIVAL SOD BILATERAL	110.000	116.325	35.000	36.432	35.000	36.113	62.957
72	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA, POR INCISION SOD UNILATERAL	150.000	158.625	35.000	36.432	35.000	36.113	77.057
73	CORNEOSCLERORRAFIA (REPARACIÓN DE HERIDA CORNEOSCLERAL) UNILATERAL	280.000	296.100	250.000	260.225	200.000	206.360	254.228
74	CORNEOSCLERORRAFIA (REPARACIÓN DE HERIDA CORNEOSCLERAL) BILATERAL	390.000	412.425	300.000	312.270	250.000	257.950	327.548
75	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA SOD UNILATERAL	70.000	74.025	60.000	62.454	60.000	61.908	66.129
76	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA SOD BILATERAL	100.000	105.750	70.000	72.863	70.000	72.226	83.613
77	QUERATOPLASTIA LAMELAR O SUPERFICIAL SOD UNILATERAL	650.000	687.375	700.000	728.630	700.000	722.260	712.755
78	QUERATOPLASTIA PENETRANTE SOD UNILATERAL (NO INCLUYE TEJIDO-NO INCLUYE KIT DE TREPANOS)	1.100.000	1.163.250	1.500.000	1.561.350	1.200.000	1.238.160	1.320.920
79	QUERATOPLASTIA PENETRANTE, COMBINADA CON CIRUGIA DE CATARATA, ANTIGLAUCOMATOSA O LENTE INTRAOCULAR (CIRUGIA TRIPLE) SOD UNILATERAL (INCLUYE TEJIDO CORNEAL Y LENTE)	1.800.000	1.903.500	1.500.000	1.561.350	2.800.000	2.889.040	2.117.963
80	QUERATECTOMÍA SOD UNILATERAL	90.000	95.175	70.000	72.863	70.000	72.226	80.088
81	QUERATECTOMÍA SOD BILATERAL	135.000	142.763	90.000	93.681	90.000	92.862	109.769
82	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO SOD UNILATERAL	140.000	148.050	140.000	145.726	140.000	144.452	146.076
83	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO SOD BILATERAL	200.000	211.500	180.000	187.362	150.000	154.770	184.544
84	IRIDOTOMÍA CON TRANSFIXION SOD UNILATERAL	90.000	95.175	90.000	93.681	90.000	92.862	93.906
85	IRIDOTOMÍA CON TRANSFIXION SOD BILATERAL	110.000	116.325	100.000	104.090	100.000	103.180	107.865
86	IRIDOCTOMÍA CON LASER SOD UNILATERAL	299.000	316.193	300.000	312.270	180.000	185.724	271.396
87	IRIDOCTOMÍA CON LASER SOD BILATERAL	560.000	592.200	400.000	416.360	300.000	309.540	439.367
88	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS, POR SUTURA DE IRIS UNILATERAL	90.000	95.175	90.000	93.681	90.000	92.862	93.906
89	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS, POR SUTURA DE IRIS BILATERAL	135.000	142.763	110.000	114.499	100.000	103.180	120.147
90	IRIDOTOMIA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL) SOD UNILATERAL	110.000	116.325	100.000	104.090	100.000	103.180	107.865
91	IRIDOTOMIA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL) SOD BILATERAL	140.000	148.050	120.000	124.908	300.000	309.540	194.166

Página 11 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

92	IRIDOPLASTIA, CON LASER UNILATERAL	299.000	316.193	200.000	208.180	200.000	206.360	243.578
93	IRIDOPLASTIA, CON LASER BILATERAL	560.000	592.200	250.000	260.225	250.000	257.950	370.125
94	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES DE OJO SOD UNILATERAL	70.000	74.025	70.000	72.863	70.000	72.226	73.038
95	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES SOD UNILATERAL	90.000	95.175	90.000	93.681	80.000	82.544	90.467
96	TRABECULECTOMIA PRIMARIA SOD UNILATERAL	780.000	824.850	700.000	728.630	600.000	619.080	724.187
97	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE CON AGUJA UNILATERAL	140.000	148.050	250.000	260.225	250.000	257.950	222.075
98	TRABECULOPLASTIA CON LASER UNILATERAL	170.000	179.775	150.000	156.135	250.000	257.950	197.953
99	TRABECULOPLASTIA CON LASER BILATERAL	250.000	264.375	200.000	208.180	280.000	288.904	253.820
100	SUTURA DE LA ESCLERA (ESCLERORRAFIA) SOD UNILATERAL	180.000	190.350	150.000	156.135	100.000	103.180	149.888
101	SUTURA DE LA ESCLERA (ESCLERORRAFIA) SOD BILATERAL	250.000	264.375	200.000	208.180	150.000	154.770	209.108
102	PARACENTESIS TERAPEUTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO SOD UNILATERAL	90.000	95.175	70.000	72.863	50.000	51.590	73.209
103	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR ASPIRACION SOD UNILATERAL	410.000	433.575	400.000	416.360	400.000	412.720	420.885
104	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFICACION SOD UNILATERAL (INCLUYELENTE INTRAOCULAR)	1.420.000	1.501.650	1.600.000	1.665.440	1.500.000	1.547.700	1.571.597
105	CAPSULOTOMIA CON LASER UNILATERAL	315.000	333.113	300.000	312.270	200.000	206.360	283.914
106	CAPSULOTOMIA CON LASER BILATERAL	590.000	623.925	400.000	416.360	400.000	412.720	484.335
107	CAPSULOTOMIA UNILATERAL	80.000	84.600	80.000	83.272	80.000	82.544	83.472
108	CAPSULOTOMIA BILATERAL	130.000	137.475	100.000	104.090	100.000	103.180	114.915
109	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO CON IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR SUTURADO SOD UNILATERAL	945.000	999.338	1.000.000	1.040.900	1.000.000	1.031.800	1.024.013
110	IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR SECUNDARIO SOD UNILATERAL	310.000	327.825	650.000	676.585	600.000	619.080	541.163
111	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE VÍTREO CON INYECCION DE MEDICAMENTOS INTRAVITREOS UNILATERAL (NO INCLUYE MEDICAMENTO)	900.000	951.750	1.000.000	1.040.900	600.000	619.080	870.577
112	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE VÍTREO CON INYECCION DE MEDICAMENTOS INTRAVITREOS BILATERAL (NO INCLUYE MEDICAMENTO)	1.600.000	1.692.000	1.000.000	1.040.900	700.000	722.260	1.151.720
113	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL, POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD UNILATERAL	350.000	370.125	300.000	312.270	400.000	412.720	365.038
114	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL, POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD BILATERAL	480.000	507.600	350.000	364.315	450.000	464.310	445.408
115	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA UNILATERAL	420.000	444.150	300.000	312.270	300.000	309.540	355.320

Página 12 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

116	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD UNILATERAL	480.000	507.600	900.000	936.810	900.000	928.620	791.010
117	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD BILATERAL	750.000	793.125	900.000	936.810	900.000	928.620	886.185
118	IDENTACION ESCLERAL CON IMPLANTACION, TAMPONAMIENTO INTERNO CON GAS (NEUMORETINOPEXIA) Y FOTOCOAGULACION (LASER) UNILATERAL	1.200.000	1.269.000	1.000.000	1.040.900	1.000.000	1.031.800	1.113.900
119	REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA, CON DIATERMIA O CRIOTERAPIA UNILATERAL	650.000	687.375	600.000	624.540	600.000	619.080	643.665
120	REPARACION DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA, CON FOTOCOAGULACION (LASER) SOD UNILATERAL	700.000	740.250	580.000	603.722	580.000	598.444	647.472
121	RETIRO DE ACEITE DE SILICON O DE GAS UNILATERAL	1.200.000	1.269.000	700.000	728.630	700.000	722.260	906.630
122	RETIRO DE ACEITE DE SILICON CON PELAJE DE MEMBRANAS GAS Y ENDOLASER UNILATERAL	900.000	951.750	750.000	780.675	750.000	773.850	835.425
123	VITRECTOMÍA ANTERIOR CON VITRIÓFAGO UNILATERAL	850.000	898.875	500.000	520.450	500.000	515.900	645.07
124	VITRECTOMIA POSTERIOR SOD UNILATERAL	850.000	898.875	1.000.000	1.040.900	1.000.000	1.031.800	990.525
125	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES UNILATERAL	2.500.000	2.643.750	1.800.000	1.873.620	1.800.000	1.857.240	2.124.870
126	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA UNILATERAL	2.800.000	2.961.000	3.000.000	3.122.700	3.000.000	3.095.400	3.059.700
127	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON ENDOLASER UNILATERAL	1.800.000	1.903.500	1.500.000	1.561.350	1.500.000	1.547.700	1.670.850
128	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS EXTRAOCULARES SOD UNILATERAL	400.000	423.000	350.000	364.315	350.000	361.130	382.815
129	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS EXTRAOCULARES SOD BILATERAL	600.000	634.500	400.000	416.360	400.000	412.720	487.860
130	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS (UNO O DOS) UNILATERAL	650.000	687.375	850.000	884.765	700.000	722.260	764.800
131	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS (UNO O DOS) BILATERAL	950.000	1.004.625	1.500.000	1.561.350	1.200.000	1.238.160	1.268.045
132	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTO Y OBLICUO UNILATERAL	480.000	507.600	450.000	468.405	700.000	722.260	566.088
133	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTO Y OBLICUO BILATERAL	650.000	687.375	500.000	520.450	1.200.000	1.238.160	815.328
134	BIOPSIA DE ÓRBITA UNILATERAL	150.000	158.625	150.000	156.135	150.000	154.770	156.510
135	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE SOD UNILATERAL	650.000	687.375	400.000	416.360	400.000	412.720	505.485
136	ENUCLEACIÓN CON O SIN IMPLANTE PROTÉSICO SOD UNILATERAL	500.000	528.750	700.000	728.630	500.000	515.900	591.093
137	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO SOD UNILATERAL	550.000	581.625	400.000	416.360	400.000	412.720	470.235

Página 13 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

138	IMPLANTE DE ANILLOS CORNEALES PARA KERATOCONO UNILATERAL UN SEGMENTO (INCLUYE ANILLOS CORNEALES)	2.900.000	3.066.750	2.000.000	2.081.800	2.000.000	2.063.600	2.404.050
139	IMPLANTE DE ANILLOS CORNEALES PARA KERATOCONO UNILATERAL DOS SEGMENTOS (INCLUYE ANILLOS CORNEALES)	3.500.000	3.701.250	3.500.000	3.643.150	3.500.000	3.611.300	3.651.900
140	OCLUCION PUNTOS LAGRIMALES CON TAPONES DE SILICONA-UNILATERAL	250.000	264.375	250.000	260.225	250.000	257.950	260.850
141	OCLUCION PUNTOS LAGRIMALES CON TAPONES DE SILICONA BILATERAL	500.000	528.750	550.000	572.495	350.000	361.130	487.458
142	CROSS LINKING DE COLAGENO CORENAL UNILATERAL	1.450.000	1.533.375	1.500.000	1.561.350	1.500.000	1.547.700	1.547.475
143	IMPLANTE DE LENTE FAUQUICO UNILATERAL (INCLUYE LENTE)	3.900.000	4.124.250	3.500.000	3.643.150	2.500.000	2.579.500	3.448.967
144	ASPIRACION DIAGNOSTICO DE VITREO CON INYECCION LUCENTIS (INCLUYE MEDICAMENTO)NO POS UNILATERAL	3.100.000	3.278.250	3.000.000	3.122.700	2.000.000	2.063.600	2.821.517
145	VALVULA DE AHMET	1.800.000	1.903.500	1.400.000	1.457.260	1.400.000	1.444.520	1.601.760
146	SET DE CRAWFORD	150.000	158.625	150.000	156.135	150.000	154.770	156.510
147	TEJIDO CORNEAL	2.000.000	2.115.000	2.000.000	2.081.800	2.000.000	2.063.600	2.086.800
148	KIT DE TRÉPANOS	400.000	423.000	400.000	416.360	400.000	412.720	417.360
149	ANESTESIA GENERAL	390.000	412.425	380.000	395.542	200.000	206.360	338.109
150	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	0	0	650.000	676.585	650.000	670.670	673.628
151	CANTOPLASTIA (FIJACION DE CANTO) SOD	0	0	250.000	260.225	250.000	257.950	259.088
152	EVALUACION ORTOPTICA SOD UNILATERAL	15.000	15.863	15.000	15.614	15.000	15.477	15.651
153	EVALUACION DE BAJA VISION SOD UNILATERAL	20.000	21.150	30.000	31.227	30.000	30.954	27.777
154	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO UNILATERAL	75.000	79.313	80.000	83.272	70.000	72.226	78.270
155	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO BILATERAL	159.000	168.143	100.000	104.090	100.000	103.180	125.138
156	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES UNILATERAL	85.000	89.888	80.000	83.272	73.000	75.321	82.827
157	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES BILATERAL	155.000	163.913	120.000	124.908	120.000	123.816	137.546
158	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR Y/O POSTERIOR DEL OJO UNILATERAL	35.000	37.013	30.000	31.227	30.000	30.954	33.065
159	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR Y/O POSTERIOR DEL OJO BILATERAL	45.000	47.588	35.000	36.432	35.000	36.113	40.044
160	ANGIORRETINOFLUORESCEINOGRAFIA SOD UNILATERAL	100.000	105.750	100.000	104.090	100.000	103.180	104.340
161	ANGIORRETINOFLUORESCEINOGRAFIA SOD BILATERAL	200.000	211.500	180.000	187.362	170.000	175.406	191.423

Página 14 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

162	ULTRASONOGRAFIA OCULAR MODO A Y B, CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS -ACR UNILATERAL	60.000	63.450	70.000	72.863	70.000	72.226	69.513
163	ULTRASONOGRAFIA OCULAR MODO A Y B, CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS -ACR BILATERAL	119.000	125.843	90.000	93.681	80.000	82.544	100.689
164	BIOMETRIA OCULAR SOD UNILATERAL	30.000	31.725	40.000	41.636	40.000	41.272	38.211
165	BIOMETRIA OCULAR SOD BILATERAL	50.000	52.875	45.000	46.841	45.000	46.431	48.716
166	ELECTORRETINOGRAMA SOD UNILATERAL	80.000	84.600	70.000	72.863	70.000	72.226	76.563
167	ELECTORRETINOGRAMA SOD BILATERAL	140.000	148.050	120.000	124.908	120.000	123.816	132.258
168	ELECTROOCULOGRAMA SOD UNILATERAL	80.000	84.600	70.000	72.863	70.000	72.226	76.563
169	ELECTROOCULOGRAMA SOD BILATERAL	140.000	148.050	120.000	124.908	120.000	123.816	132.258
170	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (BILATERALES)	90.000	95.175	85.000	88.477	85.000	87.703	90.452
171	PAQUIMETRIA SOD UNILATERAL	27.000	28.553	30.000	31.227	30.000	30.954	30.245
172	PAQUIMETRIA SOD BILATERAL	54.000	57.105	40.000	41.636	40.000	41.272	46.671
173	ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES SOD UNILATERAL	1.600.000	1.692.000	1.600.000	1.665.440	1.300.000	1.341.340	1.566.260
174	ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES SOD BILATERAL	2.050.000	2.167.875	1.800.000	1.873.620	1.500.000	1.547.700	1.863.065
175	TERAPIA ORTOPTICA UNILATERAL	15.000	15.863	12.000	12.491	12.000	12.382	13.578
176	TERAPIA PLEOPTICA UNILATERAL	8.000	8.460	5.000	5.205	5.000	5.159	6.275
177	TOPOGRAFIA Y PAQUIMETRIA POR ELEVACION PENTACAM UNILATERAL	140.000	148.050	100.000	104.090	100.000	103.180	118.440
178	TOPOGRAFIA Y PAQUIMETRIA POR ELEVACION PENTACAM BILATERAL	240.000	253.800	200.000	208.180	160.000	165.088	209.023
179	TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE OCT UNILATERAL	150.000	158.625	150.000	156.135	150.000	154.770	156.510
180	TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE OCT BILATERAL	280.000	296.100	220.000	228.998	200.000	206.360	243.817
181	CONSULTA POR PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA	32.000	33.840	40.000	41.636	40.000	41.272	38.916
182	CONSULTA SUBESPECIALIDAD RETINA	40.000	42.300	45.000	46.841	45.000	46.431	45.191
183	CONSULTA SUBESPECIALIZADA GLOUCOMA	35.000	37.013	45.000	46.841	45.000	46.431	43.428
184	CONSULTA SUBESPECIALIDAD OCULOPLASTIA	35.000	37.013	45.000	46.841	45.000	46.431	43.428
185	CONSULTA SUBESPECIALIDAD OFTALMOPEDIATRIA	35.000	37.013	45.000	46.841	45.000	46.431	43.428
186	CONSULTA SUBESPECIALIZADA ESTRABOLOGO	35.000	37.013	45.000	46.841	45.000	46.431	43.428
187	CONSULTA SUBESPECIALIZADA CORNEA	35.000	37.013	45.000	46.841	45.000	46.431	43.428

Página 15 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

188	CITA CONTROL POR OFTALMOLOGIA	19.900	21.044	30.000	31.227	30.000	30.954	27.742
189	CITA CONTROL RETINOLOGIA	23.000	24.323	40.000	41.636	40.000	41.272	35.744
190	CITA CONTROL POR GLOUOCOMA	23.000	24.323	38.000	39.554	38.000	39.208	34.362
191	CITA CONTROL POR OCULOPLASTIA	23.000	24.323	40.000	41.636	40.000	41.272	35.744
192	CITA CONTROL POR OFTALMOPEDIATRIA	23.000	24.323	40.000	41.636	40.000	41.272	35.744
193	CITA CONTROL POR ESTRABOLOMO	23.000	24.323	40.000	41.636	40.000	41.272	35.744
194	CITA CONTROL POR CORNEA	23.000	24.323	38.000	39.554	38.000	39.208	34.362
195	TAMIZAJE PROMOCION Y PREVENCION OFTALMOLOGIA	23.000	24.323	30.000	31.227	30.000	30.954	28.835
196	CONSULTA OPTOMETRIA		0	15.000	15.614	15.000	15.477	15.545
197	JUNTA MEDICA DE OFTALMOLOGIA		0		0	80.000	82.544	82.544

3.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO:

NOTA: para promediar el análisis del precio de mercado se tomó el menos valor cotizado por cada ítem solicitado

ITEM	DESCRIPCIÓN	CLINICA OFTALMOLOGICA DEL QUINDIO	CLINICA ESTUDIOS OFTALMOLOGICOS	CLINICA OAT	PRECIO DEL MERCADO
1	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMIA SOD UNILATERAL	\$ 363.000	\$ 281.614	\$ 156.452	\$ 156.452
2	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMIA SOD BILATERAL	\$ 726.000	\$ 459.540	\$ 255.300	\$ 255.300
3	BIOPSIA DE PARPADO SOD UNILATERAL	\$ 275.000	\$ 252.419	\$ 140.233	\$ 140.233
4	RESECCION DE CHALAZION SOD UNILATERAL	\$ 363.000	\$ 380.619	\$ 211.455	\$ 211.455
5	RESECCION DE CHALAZION SOD BILATERAL	\$ 726.000	\$ 669.339	\$ 371.855	\$ 371.855
6	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO UNILATERAL	\$ 528.000	\$ 617.800	\$ 343.222	\$ 343.222
7	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO BILATERAL	\$ 1.056.000	\$ 1.087.778	\$ 604.321	\$ 604.321
8	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS UNILATERAL	\$ 572.000	\$ 1.351.962	\$ 751.090	\$ 572.000
9	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS BILATERAL	\$ 1.144.000	\$ 1.813.487	\$ 1.007.493	\$ 1.007.493

Página 16 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

10	ABLACION DE LESION PARPADOS, POR LASER UNILATERAL	\$ 363.000	\$ 341.600	\$ 189.778	\$ 189.778
11	ABLACION DE LESION PARPADOS, POR LASER BILATERAL	\$ 726.000	\$ 569.246	\$ 316.248	\$ 316.248
12	TARSECTOMIA SOD UNILATERAL	\$ 495.000	\$ 341.942	\$ 189.968	\$ 189.968
13	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA SOD UNILATERAL	\$ 1.210.000	\$ 1.478.707	\$ 821.504	\$ 821.504
14	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA SOD BILATERAL	\$ 2.420.000	\$ 2.582.213	\$ 1.434.563	\$ 1.434.563
15	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR SOD UNILATERAL	\$ 1.210.000	\$ 1.835.575	\$ 1.019.764	\$ 1.019.764
16	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR SOD BILATERAL	\$ 2.420.000	\$ 2.871.351	\$ 1.595.195	\$ 1.595.195
17	CORRECCION DE ENTROPION, CON INJERTO SOD UNILATERAL	\$ 935.000	\$ 1.309.284	\$ 727.380	\$ 727.380
18	CORRECCION DE ENTROPION, CON INJERTO SOD BILATERAL	\$ 1.870.000	\$ 2.275.587	\$ 1.264.215	\$ 1.264.215
19	CORRECCION DE ECTROPION, POR TECNICA DE SUTURA SOD UNILATERAL	\$ 935.000	\$ 1.283.569	\$ 713.094	\$ 713.094
20	CORRECCION DE ECTROPION, POR TECNICA DE SUTURA SOD BILATERAL	\$ 1.870.000	\$ 2.109.209	\$ 1.171.783	\$ 1.171.783
21	CANTOTOMIA SOD UNILATERAL	\$ 330.000	\$ 268.506	\$ 149.170	\$ 149.170
22	CANTOTOMIA SOD BILATERAL	\$ 660.000	\$ 461.189	\$ 256.216	\$ 256.216
23	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE PIEL SOD UNILATERAL	\$ 1.430.000	\$ 1.726.843	\$ 959.357	\$ 959.357
24	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE PIEL SOD BILATERAL	\$ 2.860.000	\$ 2.562.385	\$ 1.423.547	\$ 1.423.547
25	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR UNILATERAL	\$ 1.210.000	\$ 1.471.444	\$ 817.469	\$ 817.469
26	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR BILATERAL	\$ 2.420.000	\$ 3.273.552	\$ 1.818.640	\$ 1.818.640
27	BLEFAROPLASTIA INFERIOR UNILATERAL	\$ 1.210.000	\$ 1.095.462	\$ 608.590	\$ 608.590
28	BLEFAROPLASTIA INFERIOR BILATERAL	\$ 2.420.000	\$ 1.824.401	\$ 1.013.556	\$ 1.013.556
29	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE MEMBRANA MUCOSA SOD UNILATERAL	\$ 1.430.000	\$ 1.373.594	\$ 763.108	\$ 763.108
30	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE MEMBRANA MUCOSA SOD BILATERAL	\$ 2.502.500	\$ 2.100.559	\$ 1.166.977	\$ 1.166.977
31	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO TARSOCONJUNTIVAL SOD UNILATERAL	\$ 1.430.000	\$ 1.238.195	\$ 687.886	\$ 687.886
32	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO TARSOCONJUNTIVAL SOD BILATERAL	\$ 2.860.000	\$ 2.052.632	\$ 1.140.351	\$ 1.140.351

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICÍA NACIONAL

33	REPARACION LINEAL DE LACERACION DE PARPADO CEJA SOD UNILATERAL	\$ 1.100.000	\$ 553.853	\$ 307.696	\$ 307.696
34	SUTURA SIMPLE DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA SIMPLE) UNILATERAL	\$ 495.000	\$ 372.112	\$ 206.729	\$ 206.729
35	SUTURA SIMPLE DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA SIMPLE) BILATERAL	\$ 990.000	\$ 623.345	\$ 346.303	\$ 346.303
36	SUTURA COMPLEJA DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA COMPLEJA) UNILATERAL	\$ 660.000	\$ 567.819	\$ 315.455	\$ 315.455
37	SUTURA COMPLEJA DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA COMPLEJA) BILATERAL	\$ 1.320.000	\$ 941.807	\$ 523.226	\$ 523.226
38	ABLACION DE PESTAÑA, POR ELECTROLISIS UNILATERAL	\$ 495.000	\$ 360.900	\$ 200.500	\$ 200.500
39	ABLACION DE PESTAÑA, POR ELECTROLISIS BILATERAL	\$ 550.000	\$ 659.448	\$ 366.360	\$ 366.360
40	DRENAJE EN GLANDULA LAGRIMAL SOD UNILATERAL	\$ 363.000	\$ 212.998	\$ 118.332	\$ 118.332
41	DRENAJE EN GLANDULA LAGRIMAL SOD BILATERAL	\$ 726.000	\$ 353.173	\$ 196.207	\$ 196.207
42	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE SACO LAGRIMAL SOD UNILATERAL	\$ 495.000	\$ 381.337	\$ 211.854	\$ 211.854
43	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE SACO LAGRIMAL SOD BILATERAL	\$ 1.144.000	\$ 628.646	\$ 349.248	\$ 349.248
44	SONDEO Y LAVADO DE VIAS LAGRIMALES SOD UNILATERAL	\$ 363.000	\$ 469.746	\$ 260.970	\$ 260.970
45	SONDEO Y LAVADO DE VIAS LAGRIMALES SOD BILATERAL	\$ 726.000	\$ 842.535	\$ 468.075	\$ 468.075
46	INTUBACION DE VIAS LAGRIMALES UNILATERAL	\$ 495.000	\$ 258.565	\$ 143.647	\$ 143.647
47	INTUBACION DE VIAS LAGRIMALES BILATERAL	\$ 990.000	\$ 392.776	\$ 218.209	\$ 218.209
48	DACRIOCISTECTOMIA (SACO LAGRIMAL) SOD UNILATERAL (NO INCLUYE SET DE CRAWFORD)	\$ 900.000	\$ 538.294	\$ 299.052	\$ 299.052
49	DACRIOCISTECTOMIA (SACO LAGRIMAL) SOD BILATERAL (NO INCLUYE SET DE CRAWFORD)	\$ 1.800.000	\$ 826.211	\$ 459.006	\$ 459.006
50	PLASTIA DE CANALÍCULOS LAGRIMALES SOD UNILATERAL	\$ 528.000	\$ 658.213	\$ 365.674	\$ 365.674
51	PLASTIA DE CANALÍCULOS LAGRIMALES SOD BILATERAL	\$ 866.250	\$ 1.077.260	\$ 598.478	\$ 598.478
52	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL [CIRUGIA DE WEBER] SOD UNILATERAL	\$ 495.000	\$ 372.787	\$ 207.104	\$ 207.104
53	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL [CIRUGIA DE WEBER] SOD BILATERAL	\$ 990.000	\$ 663.509	\$ 368.616	\$ 368.616
54	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA (CON SUTURAS) SOD UNILATERAL	\$ 495.000	\$ 335.849	\$ 186.583	\$ 186.583
55	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA (CON SUTURAS) SOD BILATERAL	\$ 990.000	\$ 520.519	\$ 289.177	\$ 289.177

Página 18 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

56.	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA, POR INCISION SOD UNILATERAL	\$ 528.000	\$ 479.673	\$ 266.485	\$ 266.485
57	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA, POR INCISION SOD BILATERAL	\$ 1.144.000	\$ 849.733	\$ 472.074	\$ 472.074
58	RESECCIÓN DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO UNILATERAL	\$ 638.000	\$ 879.284	\$ 488.491	\$ 488.491
59	RESECCIÓN DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO BILATERAL	\$ 1.276.000	\$ 1.475.892	\$ 819.940	\$ 819.940
60	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL), CON PLASTIA LIBRE O CITOSTÁTICOS) UNILATERAL	\$ 638.000	\$ 508.297	\$ 282.387	\$ 282.387
61	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL), CON PLASTIA LIBRE O CITOSTÁTICOS) BILATERAL	\$ 1.276.000	\$ 766.246	\$ 425.692	\$ 425.692
62	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA, SIN PLASTIA UNILATERAL	\$ 572.000	\$ 619.256	\$ 344.031	\$ 344.031
63	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA, SIN PLASTIA BILATERAL	\$ 1.144.000	\$ 1.014.923	\$ 563.846	\$ 563.846
64	PERITOMIA TOTAL UNILATERAL	\$ 495.000	\$ 314.788	\$ 174.882	\$ 174.882
65	PERITOMIA TOTAL BILATERAL	\$ 1.210.000	\$ 530.163	\$ 294.535	\$ 294.535
66	REPARACIÓN DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE DE CONJUNTIVA SOD UNILATERAL	\$ 825.000	\$ 778.315	\$ 432.397	\$ 432.397
67	REPARACION DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE DE CONJUNTIVA SOD BILATERAL	\$ 1.650.000	\$ 1.232.429	\$ 684.683	\$ 684.683
68	REPARACION DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE MUCOSA EXTRAOCULAR SOD UNILATERAL	\$ 825.000	\$ 764.762	\$ 424.868	\$ 424.868
69	REPARACION DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE MUCOSA EXTRAOCULAR SOD BILATERAL	\$ 1.760.000	\$ 1.225.368	\$ 680.760	\$ 680.760
70	INYECCION SUBCONJUNTIVAL SOD UNILATERAL	\$ 275.000	\$ 176.580	\$ 98.100	\$ 98.100
71	INYECCION SUBCONJUNTIVAL SOD BILATERAL	\$ 550.000	\$ 264.573	\$ 146.985	\$ 146.985
72	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA, POR INCISION SOD UNILATERAL	\$ 440.000	\$ 422.458	\$ 234.699	\$ 234.699
73	CORNOESCLERORRAFIA (REPARACIÓN DE HERIDA CORNEOESCLERAL) UNILATERAL	\$ 1.540.000	\$ 1.018.080	\$ 565.600	\$ 565.600
74	CORNOESCLERORRAFIA (REPARACIÓN DE HERIDA CORNEOESCLERAL) BILATERAL	\$ 3.080.000	\$ 1.677.739	\$ 923.077	\$ 923.077
75	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA SOD UNILATERAL	\$ 495.000	\$ 239.216	\$ 132.898	\$ 132.898
76	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA SOD BILATERAL	\$ 704.000	\$ 220.520	\$ 122.511	\$ 122.511
77	QUERATOPLASTIA LAMELAR O SUPERFICIAL SOD UNILATERAL	\$ 1.800.000	\$ 3.320.588	\$ 1.844.771	\$ 1.800.000
78	QUERATOPLASTIA PENETRANTE SOD UNILATERAL (NO INCLUYE TEJIDO-NO INCLUYE KIT DE TREPANOS)	\$ 2.420.000	\$ 4.196.938	\$ 2.331.632	\$ 2.331.632

Página 19 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

79	QUERATOPLASTIA PENETRANTE, COMBINADA CON CIRUGIA DE CATARATA, ANTIGLAUCOMATOSA O LENTE INTRAOCULAR [CIRUGIA TRIPLE] SOD UNILATERAL (INCLUYE TEJIDO CORNEAL Y LENTE)	\$ 6.600.000	\$ 6.279.651	\$ 3.488.695	\$ 3.488.695
80	QUERATECTOMÍA SOD UNILATERAL	\$ 638.000	\$ 9.804.460	\$ 413.169	\$ 413.169
81	QUERATECTOMÍA SOD BILATERAL	\$ 1.166.000	\$ 743.704	\$ 546.148	\$ 546.148
82	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO SOD UNILATERAL	\$ 660.000	\$ 983.066	\$ 399.678	\$ 399.678
83	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO SOD BILATERAL	\$ 1.320.000	\$ 719.420	\$ 649.551	\$ 649.551
84	IRIDOTOMÍA CON TRANSFIXION SOD UNILATERAL	\$ 825.000	\$ 1.169.192	\$ 238.662	\$ 238.662
85	IRIDOTOMÍA CON TRANSFIXION SOD BILATERAL	\$ 1.650.000	\$ 429.592	\$ 390.576	\$ 390.576
86	IRIDOTOMÍA CON LASER SOD UNILATERAL	\$ 715.000	\$ 703.037	\$ 387.193	\$ 387.193
87	IRIDOTOMÍA CON LASER SOD BILATERAL	\$ 1.430.000	\$ 696.947	\$ 721.717	\$ 696.947
88	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS, POR SUTURA DE IRIS UNILATERAL	\$ 825.000	\$ 1.299.091	\$ 414.981	\$ 414.981
89	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS, POR SUTURA DE IRIS BILATERAL	\$ 1.650.000	\$ 800.966	\$ 789.760	\$ 789.760
90	IRIDOTOMIA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL) SOD UNILATERAL	\$ 825.000	\$ 1.421.568	\$ 483.354	\$ 483.354
91	IRIDOTOMIA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL) SOD BILATERAL	\$ 1.650.000	\$ 870.037	\$ 853.149	\$ 853.149
92	IRIDOPLASTIA, CON LASER UNILATERAL	\$ 715.000	\$ 1.535.668	\$ 547.252	\$ 547.252
93	IRIDOPLASTIA, CON LASER BILATERAL	\$ 1.430.000	\$ 985.054	\$ 1.006.513	\$ 985.054
94	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES DE OJO SOD UNILATERAL	\$ 715.000	\$ 1.811.723	\$ 182.629	\$ 182.629
95	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES SOD UNILATERAL	\$ 1.540.000	\$ 328.732	\$ 221.250	\$ 221.250
96	TRABECULECTOMÍA PRIMARIA SOD UNILATERAL	\$ 935.000	\$ 398.250	\$ 1.079.932	\$ 398.250
97	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE CON AGUJA UNILATERAL	\$ 1.430.000	\$ 1.943.878	\$ 276.310	\$ 276.310
98	TRABECULOPLASTIA CON LASER UNILATERAL	\$ 715.000	\$ 497.358	\$ 355.875	\$ 355.875
99	TRABECULOPLASTIA CON LASER BILATERAL	\$ 1.430.000	\$ 640.575	\$ 588.821	\$ 588.821
100	SUTURA DE LA ESCLERA (ESCLERORRAFIA) SOD UNILATERAL	\$ 858.000	\$ 1.059.878	\$ 351.386	\$ 351.386
101	SUTURA DE LA ESCLERA (ESCLERORRAFIA) SOD BILATERAL	\$ 1.716.000	\$ 632.495	\$ 570.925	\$ 570.925
102	PARACENTESIS TERAPEÚTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO SOD UNILATERAL	\$ 1.210.000	\$ 1.027.665	\$ 312.934	\$ 312.934
103	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE	\$ 1.210.000	\$ 563.281	\$ 359.897	\$ 359.897

Página 20 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

	CRISTALINO POR ASPIRACION SOD UNILATERAL				
104	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFICACION SOD UNILATERAL (INCLUYELENTE INTRAOCULAR)	\$ 2.500.000	\$ 1.367.815	\$ 1.601.874	\$ 1.367.815
105	CAPSULOTOMIA CON LASER UNILATERAL	\$ 715.000	\$ 2.883.373	\$ 406.619	\$ 406.619
106	CAPSULOTOMIA CON LASER BILATERAL	\$ 1.430.000	\$ 731.914	\$ 760.934	\$ 731.914
107	CAPSULOTOMIA UNILATERAL	\$ 825.000	\$ 1.369.681	\$ 202.051	\$ 202.051
108	CAPSULOTOMIA BILATERAL	\$ 1.443.750	\$ 363.692	\$ 336.420	\$ 336.420
109	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO CON IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR SUTURADO SOD UNILATERAL	\$ 1.800.000	\$ 605.556	\$ 1.229.915	\$ 605.556
110	IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR SECUNDARIO SOD UNILATERAL	\$ 1.100.000	\$ 2.213.847	\$ 785.988	\$ 785.988
111	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE VÍTREO CON INYECCION DE MEDICAMENTOS INTRAVÍTREOS UNILATERAL (NO INCLUYE MEDICAMENTO)	\$ 1.485.000	\$ 1.414.778	\$ 1.223.633	\$ 1.223.633
112	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE VÍTREO CON INYECCION DE MEDICAMENTOS INTRAVÍTREOS BILATERAL (NO INCLUYE MEDICAMENTO)	\$ 2.970.000	\$ 2.202.539	\$ 2.259.390	\$ 2.202.539
113	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL, POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD UNILATERAL	\$ 1.210.000	\$ 4.066.902	\$ 487.401	\$ 487.401
114	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL, POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD BILATERAL	\$ 2.970.000	\$ 877.322	\$ 789.989	\$ 789.989
115	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA UNILATERAL	\$ 2.970.000	\$ 1.421.980	\$ 998.590	\$ 998.590
116	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD UNILATERAL	\$ 2.100.000	\$ 1.797.462	\$ 1.237.915	\$ 1.237.915
117	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD BILATERAL	\$ 4.200.000	\$ 2.228.247	\$ 2.014.067	\$ 2.014.067
118	IDENTACION ESCLERAL CON IMPLANTACION, TAMPONAMIENTO INTERNO CON GAS (NEUMORETINOPEXIA) Y FOTOCOAGULACION (LASER) UNILATERAL	\$ 2.100.000	\$ 3.625.321	\$ 2.132.859	\$ 2.100.000
119	REPARACION DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA, CON DIATERMIA O CRIOTERAPIA UNILATERAL	\$ 2.970.000	\$ 3.839.146	\$ 1.439.283	\$ 1.439.283
120	REPARACION DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA, CON FOTOCOAGULACION (LASER) SOD UNILATERAL	\$ 2.100.000	\$ 2.590.709	\$ 1.642.445	\$ 1.642.445
121	RETIRO DE ACEITE DE SILICON O DE GAS UNILATERAL	\$ 1.210.000	\$ 2.703.238	\$ 1.501.799	\$ 1.210.000

Página 21 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

122	RETIRO DE ACEITE DE SILICON CON PELAJE DE MEMBRANAS GAS Y ENDOLÁSER UNILATERAL	\$ 1.430.000	\$ 2.620.476	\$ 1.455.820	\$ 1.430.000
123	VITRECTOMÍA ANTERIOR CON VITRIÓFAGO UNILATERAL	\$ 2.500.000	\$ 2.480.519	\$ 1.378.066	\$ 1.378.066
124	VITRECTOMIA POSTERIOR SOD UNILATERAL	\$ 3.500.000	\$ 3.357.848	\$ 1.865.471	\$ 1.865.471
125	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES UNILATERAL	\$ 3.500.000	\$ 4.947.507	\$ 2.748.615	\$ 2.748.615
126	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA UNILATERAL	\$ 3.800.000	\$ 5.595.572	\$ 3.108.651	\$ 3.108.651
127	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON ENDOLASER UNILATERAL	\$ 4.200.000	\$ 4.305.677	\$ 2.392.043	\$ 2.392.043
128	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS EXTRAOCULARES SOD UNILATERAL	\$ 1.500.000	\$ 1.191.067	\$ 661.704	\$ 661.704
129	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS EXTRAOCULARES SOD BILATERAL	\$ 3.000.000	\$ 1.906.056	\$ 1.058.920	\$ 1.058.920
130	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS (UNO O DOS) UNILATERAL	\$ 1.500.000	\$ 1.794.569	\$ 996.983	\$ 996.983
131	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS (UNO O DOS) BILATERAL	\$ 3.000.000	\$ 3.214.489	\$ 1.785.827	\$ 1.785.827
132	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTO Y OBLICUO UNILATERAL	\$ 1.800.000	\$ 1.353.431	\$ 751.906	\$ 751.906
133	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTO Y OBLICUO BILATERAL	\$ 3.600.000	\$ 2.087.026	\$ 1.159.459	\$ 1.159.459
134	BIOPSIA DE ÓRBITA UNILATERAL	\$ 300.000	\$ 416.534	\$ 231.408	\$ 231.408
135	EVISPERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE SOD UNILATERAL	\$ 1.210.000	\$ 1.952.521	\$ 1.084.734	\$ 1.084.734
136	ENUCLEACIÓN CON O SIN IMPLANTE PROTÉSICO SOD UNILATERAL	\$ 1.210.000	\$ 1.699.112	\$ 943.951	\$ 943.951
137	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMÓGRASO SOD UNILATERAL	\$ 1.210.000	\$ 1.582.605	\$ 879.225	\$ 879.225
138	IMPLANTE DE ANILLOS CORNEALES PARA KERATOCONO UNILATERAL UN SEGMENTO (INCLUYE ANILLOS CORNEALES)	\$ 4.620.000	\$ 4.138.514	\$ 3.965.841	\$ 3.965.841
139	IMPLANTE DE ANILLOS CORNEALES PARA KERATOCONO UNILATERAL DOS SEGMENTOS (INCLUYE ANILLOS CORNEALES)	\$ 8.085.000	\$ 8.406.102	\$ 5.781.168	\$ 5.781.168
140	OCLUCION PUNTOS LAGRIMALES CON TAPONES DE SILICONA-UNILATERAL	\$ 660.000	\$ 753.691	\$ 418.717	\$ 418.717
141	OCLUCION PUNTOS LAGRIMALES CON TAPONES DE SILICONA BILATERAL	\$ 1.155.000	\$ 1.409.036	\$ 782.798	\$ 782.798
142	CROSS LINKING DE COLAGENO CORENAL UNILATERAL	\$ 2.200.000	\$ 3.324.341	\$ 1.846.856	\$ 1.846.856
143	IMPLANTE DE LENTE FAQUICO UNILATERAL (INCLUYE LENTE)	\$ 3.500.000	\$ 7.420.005	\$ 4.122.225	\$ 3.500.000

Página 22 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

144	ASPIRACION DIAGNOSTICO DE VITREO CON INYECCION LUCENTIS (INCLUYE MEDICAMENTO)NO POS UNILATERAL	\$ 3.850.000	\$ 6.375.215	\$ 3.541.786	\$ 3.541.786
145	VALVULA DE AHMET	\$ 2.200.000	\$ 2.543.198	\$ 1.412.888	\$ 1.412.888
146	SET DE CRAWFORD	\$ 350.000	\$ 341.773	\$ 189.874	\$ 189.874
147	TEJIDO CORNEAL	\$ 3.000.000	\$ 4.846.266	\$ 2.692.370	\$ 2.692.370
148	KIT DE TRÉPANOS	\$ 550.000	\$ 923.488	\$ 513.049	\$ 513.049
149	ANESTESIA GENERAL	\$ 800.000	\$ 738.515	\$ 410.286	\$ 410.286
150	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	\$ 1.100.000	\$ 1.409.036	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
151	CANTOPLASTIA (FUACION DE CANTO) SOD	\$ 330.000	\$ 753.691	\$ 400.000	\$ 330.000
152	EVALUACION ORTOPTICA SOD UNILATERAL	\$ 100.000	\$ 58.610	\$ 32.561	\$ 32.561
153	EVALUACION DE BAJA VISION SOD UNILATERAL	\$ 100.000	\$ 77.420	\$ 43.011	\$ 43.011
154	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO UNILATERAL	\$ 110.000	\$ 154.053	\$ 85.585	\$ 85.585
155	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO BILATERAL	\$ 220.000	\$ 306.131	\$ 170.073	\$ 170.073
156	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES UNILATERAL	\$ 100.000	\$ 144.716	\$ 80.398	\$ 80.398
157	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES BILATERAL	\$ 200.000	\$ 236.898	\$ 131.610	\$ 131.610
158	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR Y/O POSTERIOR DEL OJO UNILATERAL	\$ 70.000	\$ 68.524	\$ 38.069	\$ 38.069
159	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR Y/O POSTERIOR DEL OJO BILATERAL	\$ 140.000	\$ 90.317	\$ 50.176	\$ 50.176
160	ANGIORRETINOFLUORESCINOGRFIA SOD UNILATERAL	\$ 230.000	\$ 225.994	\$ 125.552	\$ 125.552
161	ANGIORRETINOFLUORESCINOGRFIA SOD BILATERAL	\$ 440.000	\$ 426.490	\$ 236.939	\$ 236.939
162	ULTRASONOGRAFIA OCULAR MODO A Y B, CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS -ACR UNILATERAL	\$ 170.000	\$ 149.423	\$ 83.013	\$ 83.013
163	ULTRASONOGRAFIA OCULAR MODO A Y B, CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS -ACR BILATERAL	\$ 340.000	\$ 269.800	\$ 149.889	\$ 149.889
164	BIOMETRIA OCULAR SOD UNILATERAL	\$ 93.500	\$ 79.303	\$ 44.057	\$ 44.057
165	BIOMETRIA OCULAR SOD BILATERAL	\$ 187.000	\$ 127.071	\$ 70.595	\$ 70.595
166	ELECTORRETINOGRFIA SOD UNILATERAL	\$ 220.000	\$ 147.809	\$ 82.116	\$ 82.116

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICÍA NACIONAL

167	ELECTORRETINOGRFIA SOD BILATERAL	\$ 440.000	\$ 273.163	\$ 151.157	\$ 151.157
168	ELECTROOCULOGRAFIA SOD UNILATERAL	\$ 220.000	\$ 147.809	\$ 82.116	\$ 82.116
169	ELECTROOCULOGRAFIA SOD BILATERAL	\$ 440.000	\$ 273.163	\$ 151.757	\$ 151.757
170	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (BILATERALES)	\$ 160.000	\$ 155.003	\$ 86.113	\$ 86.113
171	PAQUIMETRIA SOD UNILATERAL	\$ 93.500	\$ 63.293	\$ 35.163	\$ 35.163
172	PAQUIMETRIA SOD BILATERAL	\$ 187.000	\$ 149.087	\$ 82.826	\$ 82.826
173	ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES SOD UNILATERAL	\$ 2.000.000	\$ 2.930.432	\$ 1.628.018	\$ 1.628.018
174	ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES SOD BILATERAL	\$ 4.000.000	\$ 3.687.181	\$ 2.048.434	\$ 2.048.434
175	TERAPIA ORTOPTICA UNILATERAL	\$ 50.000	\$ 26.026	\$ 14.459	\$ 14.459
176	TERAPIA PLEOPTICA UNILATERAL	\$ 50.000	\$ 16.897	\$ 9.387	\$ 9.387
177	TOPOGRAFIA Y PAQUIMETRIA POR ELEVACION PENTACAM UNILATERAL	\$ 100.000	\$ 236.912	\$ 131.618	\$ 100.000
178	TOPOGRAFIA Y PAQUIMETRIA POR ELEVACION PENTACAM BILATERAL	\$ 200.000	\$ 426.910	\$ 237.172	\$ 200.000
179	TOMOGRFIA OPTICA COHERENTE OCT UNILATERAL	\$ 200.000	\$ 304.906	\$ 169.391	\$ 169.391
180	TOMOGRFIA OPTICA COHERENTE OCT BILATERAL	\$ 350.000	\$ 527.695	\$ 293.164	\$ 293.164
181	CONSULTA POR PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA	\$ 120.000	\$ 82.616	\$ 45.898	\$ 45.898
182	CONSULTA SUBESPECIALIDAD RETINA	\$ 140.000	\$ 96.759	\$ 53.755	\$ 53.755
183	CONSULTA SUBESPECIALIZADA GLOUCOMA	\$ 140.000	\$ 89.728	\$ 49.849	\$ 49.849
184	CONSULTA SUBESPECIALIDAD OCULOPLASTIA	\$ 140.000	\$ 94.379	\$ 52.433	\$ 52.433
185	CONSULTA SUBESPECIALIDAD OFTALMOPEDIATRIA	\$ 140.000	\$ 98.879	\$ 54.933	\$ 54.933
186	CONSULTA SUBESPECIALIZADA ESTRABOLOGO	\$ 140.000	\$ 98.879	\$ 54.933	\$ 54.933
187	CONSULTA SUBESPECIALIZADA CORNEA	\$ 140.000	\$ 89.728	\$ 49.849	\$ 49.849
188	CITA CONTROL POR OFTALMOLOGIA	\$ 100.000	\$ 64.539	\$ 35.855	\$ 35.855
189	CITA CONTROL RETINOLOGIA	\$ 120.000	\$ 74.691	\$ 41.495	\$ 41.495
190	CITA CONTROL POR GLOUCOMA	\$ 120.000	\$ 69.590	\$ 38.661	\$ 38.661
191	CITA CONTROL POR OCULOPLASTIA	\$ 120.000	\$ 74.691	\$ 41.495	\$ 41.495
192	CITA CONTROL POR OFTALMOPEDIATRIA	\$ 120.000	\$ 75.591	\$ 41.995	\$ 41.995
193	CITA CONTROL POR ESTRABOLOMO	\$ 120.000	\$ 75.591	\$ 41.995	\$ 41.995

Página 24 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

194	CITA CONTROL POR CORNEA	\$ 120.000	\$ 69.590	\$ 38.661	\$ 38.661
195	TAMIZAJE PROMOCION Y PREVENCIÓN OFTALMOLOGIA	\$ 100.000	\$ 90.590	\$ 50.328	\$ 50.328
196	CONSULTA OPTOMETRIA	\$ 55.000	\$ 68.601	\$ 43.667	\$ 43.667
197	JUNTA MEDICA DE OFTALMOLOGIA	\$ 250.000	\$ 304.906	\$ 300.000	\$ 250.000

3.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS HISTORICOS UNITARIO	PRECIO DEL MERCADO UNITARIO	VALOR ESTIMADO
1	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMIA SOD UNILATERAL	\$62.604	\$156.452	\$109.528
2	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMIA SOD BILATERAL	\$80.103	\$255.300	\$167.702
3	BIOPSIA DE PARPADO SOD UNILATERAL	\$62.604	\$140.233	\$101.419
4	RESECCION DE CHALAZION SOD UNILATERAL	\$198.191	\$211.455	\$204.823
5	RESECCION DE CHALAZION SOD BILATERAL	\$234.979	\$371.855	\$303.417
6	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO UNILATERAL	\$236.714	\$343.222	\$289.968
7	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO BILATERAL	\$299.630	\$604.321	\$451.976
8	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS UNILATERAL	\$574.575	\$572.000	\$573.288
9	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS BILATERAL	\$644.370	\$1.007.493	\$825.932
10	ABLACION DE LESION PARPADOS, POR LASER UNILATERAL	\$62.604	\$189.778	\$126.191
11	ABLACION DE LESION PARPADOS, POR LASER BILATERAL	\$74.801	\$316.248	\$195.524
12	TARSECTOMIA SOD UNILATERAL	\$52.170	\$189.968	\$121.069
13	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA SOD UNILATERAL	\$578.382	\$821.504	\$699.943
14	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA SOD BILATERAL	\$792.400	\$1.434.563	\$1.113.482
15	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR SOD UNILATERAL	\$660.585	\$1.019.764	\$840.175
16	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR SOD BILATERAL	\$906.630	\$1.595.195	\$1.250.913
17	CORRECCION DE ENTROPION, CON INJERTO SOD UNILATERAL	\$556.245	\$727.380	\$641.813
18	CORRECCION DE ENTROPION, CON INJERTO SOD BILATERAL	\$661.290	\$1.264.215	\$962.753

Página 25 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

19	CORRECCION DE ECTROPION, POR TECNICA DE SUTURA SOD UNILATERAL	\$539.048	\$713.094	\$626.071
20	CORRECCION DE ECTROPION, POR TECNICA DE SUTURA SOD BILATERAL	\$644.093	\$1.171.783	\$907.938
21	CANTOTOMIA SOD UNILATERAL	\$52.170	\$149.170	\$100.670
22	CANTOTOMIA SOD BILATERAL	\$66.101	\$256.216	\$161.159
23	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE PIEL SOD UNILATERAL	\$2.951.948	\$959.357	\$1.955.653
24	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE PIEL SOD BILATERAL	\$888.452	\$1.423.547	\$1.155.999
25	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR UNILATERAL	\$627.450	\$817.469	\$722.460
26	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR BILATERAL	\$1.635.047	\$1.818.640	\$1.726.843
27	BLEFAROPLASTIA INFERIOR UNILATERAL	\$417.360	\$608.590	\$512.975
28	BLEFAROPLASTIA INFERIOR BILATERAL	\$724.187	\$1.013.556	\$868.871
29	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE MEMBRANA MUCOSA SOD UNILATERAL	\$706.733	\$763.108	\$734.921
30	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE MEMBRANA MUCOSA SOD BILATERAL	\$766.763	\$1.166.977	\$966.870
31	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO TARSOCONJUNTIVAL SOD UNILATERAL	\$663.687	\$687.886	\$675.787
32	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO TARSOCONJUNTIVAL SOD BILATERAL	\$800.880	\$1.140.351	\$970.616
33	REPARACION LINEAL DE LACERACION DE PARPADO CEJA SOD UNILATERAL	\$73.209	\$307.696	\$190.453
34	SUTURA SIMPLE DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA SIMPLE) UNILATERAL	\$73.209	\$206.729	\$139.969
35	SUTURA SIMPLE DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA SIMPLE) BILATERAL	\$103.003	\$346.303	\$224.653
36	SUTURA COMPLEJA DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA COMPLEJA) UNILATERAL	\$174.135	\$315.455	\$244.795
37	SUTURA COMPLEJA DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA COMPLEJA) BILATERAL	\$240.405	\$523.226	\$381.816
38	ABLACION DE PESTAÑA, POR ELECTROLISIS UNILATERAL	\$170.499	\$200.500	\$185.500
39	ABLACION DE PESTAÑA, POR ELECTROLISIS BILATERAL	\$216.183	\$366.360	\$291.272
40	DRENAJE EN GLANDULA LAGRIMAL SOD UNILATERAL	\$62.745	\$118.332	\$90.539
41	DRENAJE EN GLANDULA LAGRIMAL SOD BILATERAL	\$90.663	\$196.207	\$143.435
42	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE SACO LAGRIMAL SOD UNILATERAL	\$86.997	\$211.854	\$149.426
43	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE SACO LAGRIMAL SOD BILATERAL	\$100.956	\$349.248	\$225.102
44	SONDEO Y LAVADO DE VIAS LAGRIMALES SOD UNILATERAL	\$97.995	\$260.970	\$179.483
45	SONDEO Y LAVADO DE VIAS LAGRIMALES SOD BILATERAL	\$154.254	\$468.075	\$311.165
46	INTUBACION DE VIAS LAGRIMALES UNILATERAL	\$48.857	\$143.647	\$96.252

Página 26 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

47	INTUBACION DE VIAS LAGRIMALES BILATERAL	\$66.270	\$218.209	\$142.240
48	DACRIOCISTECTOMIA (SACO LAGRIMAL) SOD UNILATERAL (NO INCLUYE SET DE CRAWFORD)	\$226.305	\$299.052	\$262.679
49	DACRIOCISTECTOMIA (SACO LAGRIMAL) SOD BILATERAL (NO INCLUYE SET DE CRAWFORD)	\$260.850	\$459.006	\$359.928
50	PLASTIA DE CANALÍCULOS LAGRIMALES SOD UNILATERAL	\$243.225	\$365.674	\$304.450
51	PLASTIA DE CANALÍCULOS LAGRIMALES SOD BILATERAL	\$320.070	\$598.478	\$459.274
52	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL [CIRUGIA DE WEBER] SOD UNILATERAL	\$125.208	\$207.104	\$166.156
53	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL [CIRUGIA DE WEBER] SOD BILATERAL	\$163.560	\$368.616	\$266.088
54	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA (CON SUTURAS) SOD UNILATERAL	\$107.865	\$186.583	\$147.224
55	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA (CON SUTURAS) SOD BILATERAL	\$132.258	\$289.177	\$210.718
56	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA, POR INCISION SOD UNILATERAL	\$73.209	\$266.485	\$169.847
57	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA, POR INCISION SOD BILATERAL	\$97.688	\$472.074	\$284.881
58	RESECCIÓN DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO UNILATERAL	\$445.283	\$488.491	\$466.887
59	RESECCIÓN DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO BILATERAL	\$547.060	\$819.940	\$683.500
60	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL), CON PLASTIA LIBRE O CITOSTÁTICOS) UNILATERAL	\$208.680	\$282.387	\$245.534
61	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL), CON PLASTIA LIBRE O CITOSTÁTICOS) BILATERAL	\$254.057	\$425.692	\$339.875
62	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA, SIN PLASTIA UNILATERAL	\$187.812	\$344.031	\$265.922
63	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA, SIN PLASTIA BILATERAL	\$247.151	\$563.846	\$405.498
64	PERITOMIA TOTAL UNILATERAL	\$52.170	\$174.882	\$113.526
65	PERITOMIA TOTAL BILATERAL	\$83.616	\$294.535	\$189.075
66	REPARACION DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE DE CONJUNTIVA SOD UNILATERAL	\$365.190	\$432.397	\$398.794
67	REPARACION DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE DE CONJUNTIVA SOD BILATERAL	\$434.985	\$684.683	\$559.834
68	REPARACION DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE MUCOSA EXTRAOCULAR SOD UNILATERAL	\$274.950	\$424.868	\$349.909
69	REPARACION DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE MUCOSA EXTRAOCULAR SOD BILATERAL	\$341.220	\$680.760	\$510.990
70	INYECCION SUBCONJUNTIVAL SOD UNILATERAL	\$48.927	\$98.100	\$73.514
71	INYECCION SUBCONJUNTIVAL SOD BILATERAL	\$62.957	\$146.985	\$104.971
72	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA, POR INCISION SOD UNILATERAL	\$77.057	\$234.699	\$155.878
73	CORNOESCLERORRAFIA (REPARACIÓN DE HERIDA CORNEOESCLERAL) UNILATERAL	\$254.228	\$565.600	\$409.914

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICIA NACIONAL

74	CORNOESCLERORRAFIA (REPARACIÓN DE HERIDA CORNEOESCLERAL) BILATERAL	\$327.548	\$923.077	\$625.313
75	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA SOD UNILATERAL	\$66.129	\$132.898	\$99.514
76	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA SOD BILATERAL	\$83.613	\$122.511	\$103.062
77	QUERATOPLASTIA LAMELAR O SUPERFICIAL SOD UNILATERAL	\$712.755	\$1.800.000	\$1.256.378
78	QUERATOPLASTIA PENETRANTE SOD UNILATERAL (NO INCLUYE TEJIDO-NO INCLUYE KIT DE TREPANOS)	\$1.320.920	\$2.331.632	\$1.826.276
79	QUERATOPLASTIA PENETRANTE, COMBINADA CON CIRUGIA DE CÁTARATA, ANTIGLAUCOMATOSA O LENTE INTRAOCULAR (CIRUGIA TRIPLE) SOD UNILATERAL (INCLUYE TEJIDO CORNEAL Y LENTE)	\$2.117.963	\$3.488.695	\$2.803.329
80	QUERATECTOMÍA SOD UNILATERAL	\$80.088	\$413.169	\$246.629
81	QUERATECTOMÍA SOD BILATERAL	\$109.769	\$546.148	\$327.958
82	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO SOD UNILATERAL	\$146.076	\$399.678	\$272.877
83	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO SOD BILATERAL	\$184.544	\$649.551	\$417.048
84	IRIDOTOMÍA CON TRANSFIXION SOD UNILATERAL	\$93.906	\$238.662	\$166.284
85	IRIDOTOMÍA CON TRANSFIXION SOD BILATERAL	\$107.865	\$390.576	\$249.221
86	IRIDOCTOMÍA CON LASER SOD UNILATERAL	\$271.396	\$387.193	\$329.294
87	IRIDOCTOMÍA CON LASER SOD BILATERAL	\$439.367	\$696.947	\$568.157
88	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS, POR SUTURA DE IRIS UNILATERAL	\$93.906	\$414.981	\$254.444
89	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS, POR SUTURA DE IRIS BILATERAL	\$120.147	\$789.760	\$454.954
90	IRIDOTOMIA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL) SOD UNILATERAL	\$107.865	\$483.354	\$295.610
91	IRIDOTOMIA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL) SOD BILATERAL	\$194.166	\$853.149	\$523.658
92	IRIDOPLASTIA, CON LASER UNILATERAL	\$243.578	\$547.252	\$395.415
93	IRIDOPLASTIA, CON LASER BILATERAL	\$370.125	\$985.054	\$677.589
94	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES DE OJO SOD UNILATERAL	\$73.038	\$182.629	\$127.834
95	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES SOD UNILATERAL	\$90.467	\$221.250	\$155.858
96	TRABECULECTOMÍA PRIMARIA SOD UNILATERAL	\$724.187	\$398.250	\$561.218
97	REVISIÓN DE ÁMPOLLA FILTRANTE CON AGUJA UNILATERAL	\$222.075	\$276.310	\$249.193
98	TRABECULOPLASTIA CON LASER UNILATERAL	\$197.953	\$355.875	\$276.914
99	TRABECULOPLASTIA CON LASER BILATERAL	\$253.820	\$588.821	\$421.320
100	SUTURA DE LA ESCLERA (ESCLERORRAFIA) SOD UNILATERAL	\$149.888	\$351.386	\$250.637
101	SUTURA DE LA ESCLERA (ESCLERORRAFIA) SOD BILATERAL	\$209.108	\$570.925	\$390.017
102	PARACENTESIS TERAPEÚTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO SOD UNILATERAL	\$73.209	\$312.934	\$193.072
103	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR ASPIRACION SOD UNILATERAL	\$420.885	\$359.897	\$390.391

Página 28 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

104	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFICACIÓN SOD UNILATERAL (INCLUYELENTE INTRAOCULAR)	\$1.571.597	\$1.367.815	\$1.469.706
105	CAPSULOTOMIA CON LASER UNILATERAL	\$283.914	\$406.619	\$345.267
106	CAPSULOTOMIA CON LASER BILATERAL	\$484.335	\$731.914	\$608.125
107	CAPSULOTOMIA UNILATERAL	\$83.472	\$202.051	\$142.762
108	CAPSULOTOMIA BILATERAL	\$114.915	\$336.420	\$225.668
109	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO CON IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR SUTURADO SOD UNILATERAL	\$1.024.013	\$605.556	\$814.784
110	IMPLANTE DELENTE INTRAOCULAR SECUNDARIO SOD UNILATERAL	\$541.163	\$785.988	\$663.576
111	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE VÍTREO CON INYECCION DE MEDICAMENTOS INTRAVÍTREOS UNILATERAL (NO INCLUYE MEDICAMENTO)	\$870.577	\$1.223.633	\$1.047.105
112	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE VÍTREO CON INYECCION DE MEDICAMENTOS INTRAVÍTREOS BILATERAL (NO INCLUYE MEDICAMENTO)	\$1.151.720	\$2.202.539	\$1.677.130
113	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL, POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD UNILATERAL	\$365.038	\$487.401	\$426.220
114	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL, POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD BILATERAL	\$445.408	\$789.989	\$617.699
115	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA UNILATERAL	\$355.320	\$998.590	\$676.955
116	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD UNILATERAL	\$791.010	\$1.237.915	\$1.014.463
117	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD BILATERAL	\$886.185	\$2.014.067	\$1.450.126
118	IDENTACION ESCLERAL CON IMPLANTACION, TAMPONAMIENTO INTERNO CON GAS (NEUMORETINOPEXIA) Y FOTOCOAGULACION (LASER) UNILATERAL	\$1.113.900	\$2.100.000	\$1.606.950
119	REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA, CON DIATERMIA O CRIOTERAPIA UNILATERAL	\$643.665	\$1.439.283	\$1.041.474
120	REPARACION DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA, CON FOTOCOAGULACIÓN (LASER) SOD UNILATERAL	\$647.472	\$1.642.445	\$1.144.959
121	RETIRO DE ACEITE DE SILICON O DE GAS UNILATERAL	\$906.630	\$1.210.000	\$1.058.315
122	RETIRO DE ACEITE DE SILICON CON PELAJE DE MEMBRANAS GAS Y ENDOLASER UNILATERAL	\$835.425	\$1.430.000	\$1.132.713
123	VITRECTOMÍA ANTERIOR CON VITRIÓFAGO UNILATERAL	\$645.075	\$1.378.066	\$1.011.571
124	VITRECTOMIA POSTERIOR SOD UNILATERAL	\$990.525	\$1.865.471	\$1.427.998
125	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES UNILATERAL	\$2.124.870	\$2.748.615	\$2.436.743
126	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA UNILATERAL	\$3.059.700	\$3.108.651	\$3.084.176
127	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON ENDOLASER UNILATERAL	\$1.670.850	\$2.392.043	\$2.031.447
128	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS EXTRAOCULARES SOD UNILATERAL	\$382.815	\$661.704	\$522.260
129	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS EXTRAOCULARES SOD BILATERAL	\$487.860	\$1.058.920	\$773.390

Página 29 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

130	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS (UNO O DOS) UNILATERAL	\$764.800	\$996.983	\$880.892
131	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS (UNO O DOS) BILATERAL	\$1.268.045	\$1.785.827	\$1.526.936
132	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTO Y OBLICUO UNILATERAL	\$566.088	\$751.906	\$658.997
133	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTO Y OBLICUO BILATERAL	\$815.328	\$1.159.459	\$987.394
134	BIOPSIA DE ÓRBITA UNILATERAL	\$156.510	\$231.408	\$193.959
135	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE SOD UNILATERAL	\$505.485	\$1.084.734	\$795.110
136	ENUCLEACIÓN CON O SIN IMPLANTE PROTÉSICO SOD UNILATERAL	\$591.093	\$943.951	\$767.522
137	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMOGRASO SOD UNILATERAL	\$470.235	\$879.225	\$674.730
138	IMPLANTE DE ANILLOS CORNEALES PARA KERATOCONO UNILATERAL UN SEGMENTO (INCLUYE ANILLOS CORNEALES)	\$2.404.050	\$3.965.841	\$3.184.946
139	IMPLANTE DE ANILLOS CORNEALES PARA KERATOCONO UNILATERAL DOS SEGMENTOS (INCLUYE ANILLOS CORNEALES)	\$3.651.900	\$5.781.168	\$4.716.534
140	OCLUCION PUNTOS LAGRIMALES CON TAPONES DE SILICONA-UNILATERAL	\$260.850	\$418.717	\$339.784
141	OCLUCION PUNTOS LAGRIMALES CON TAPONES DE SILICONA BILATERAL	\$487.458	\$782.798	\$635.128
142	CROSS LINKING DE COLAGENO CORNEAL UNILATERAL	\$1.547.475	\$1.846.856	\$1.697.166
143	IMPLANTE DE LENTE FAQUICO UNILATERAL (INCLUYE LENTE)	\$3.448.967	\$3.500.000	\$3.474.483
144	ASPIRACION DIAGNOSTICO DE VITREO CON INYECCION LUCENTIS (INCLUYE MEDICAMENTO) NO POS UNILATERAL	\$2.821.517	\$3.541.786	\$3.181.651
145	VALVULA DE AHMET	\$1.601.760	\$1.412.888	\$1.507.324
146	SET DE CRAWFORD	\$156.510	\$189.874	\$173.192
147	TEJIDO CORNEAL	\$2.086.800	\$2.692.370	\$2.389.585
148	KIT DE TRÉPANOS	\$417.360	\$513.049	\$465.205
149	ANESTESIA GENERAL	\$338.109	\$410.286	\$374.198
150	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	\$673.628	\$1.100.000	\$886.814
151	CANTOPLASTIA (FIJACIÓN DE CANTO) SOD	\$259.088	\$330.000	\$294.544
152	EVALUACION ORTOPTICA SOD UNILATERAL	\$15.651	\$32.561	\$24.106
153	EVALUACION DE BAJA VISION SOD UNILATERAL	\$27.777	\$43.011	\$35.394
154	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO UNILATERAL	\$78.270	\$85.585	\$81.928
155	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO BILATERAL	\$125.138	\$170.073	\$147.605
156	RECuento DE CELULAS ENDOTELIALES UNILATERAL	\$82.827	\$80.398	\$81.612

Página 30 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

157	RECuento DE CELULAS ENDOTELIALES BILATERAL	\$137.546	\$131.610	\$134.578
158	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR Y/O POSTERIOR DEL OJO UNILATERAL	\$33.065	\$38.069	\$35.567
159	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR Y/O POSTERIOR DEL OJO BILATERAL	\$40.044	\$50.176	\$45.110
160	ANGIORRETINOFLUORESCENOGRAFIA SOD UNILATERAL	\$104.340	\$125.552	\$114.946
161	ANGIORRETINOFLUORESCENOGRAFIA SOD BILATERAL	\$191.423	\$236.939	\$214.181
162	ULTRASONOGRAFIA OCULAR MODO A Y B, CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS -ACR UNILATERAL	\$69.513	\$83.013	\$76.263
163	ULTRASONOGRAFIA OCULAR MODO A Y B, CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS -ACR BILATERAL	\$100.689	\$149.889	\$125.289
164	BIOMETRIA OCULAR SOD UNILATERAL	\$38.211	\$44.057	\$41.134
165	BIOMETRIA OCULAR SOD BILATERAL	\$48.716	\$70.595	\$59.655
166	ELECTORRETINOGRAFIA SOD UNILATERAL	\$76.563	\$82.116	\$79.340
167	ELECTORRETINOGRAFIA SOD BILATERAL	\$132.258	\$151.157	\$141.708
168	ELECTROOCULOGRAMA SOD UNILATERAL	\$76.563	\$82.116	\$79.340
169	ELECTROOCULOGRAMA SOD BILATERAL	\$132.258	\$151.757	\$142.008
170	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (BILATERALES)	\$90.452	\$86.113	\$88.282
171	PAQUIMETRIA SOD UNILATERAL	\$30.245	\$35.163	\$32.704
172	PAQUIMETRIA SOD BILATERAL	\$46.671	\$82.826	\$64.749
173	ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES SOD UNILATERAL	\$1.566.260	\$1.628.018	\$1.597.139
174	ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES SOD BILATERAL	\$1.863.065	\$2.048.434	\$1.955.750
175	TERAPIA ORTOPTICA UNILATERAL	\$13.578	\$14.459	\$14.019
176	TERAPIA PLEOPTICA UNILATERAL	\$6.275	\$9.387	\$7.831
177	TOPOGRAFIA Y PAQUIMETRIA POR ELEVACION PENTACAM UNILATERAL	\$118.440	\$100.000	\$109.220
178	TOPOGRAFIA Y PAQUIMETRIA POR ELEVACION PENTACAM BILATERAL	\$209.023	\$200.000	\$204.511
179	TOMOGRFIA OPTICA COHERENTE OCT UNILATERAL	\$156.510	\$169.391	\$162.951
180	TOMOGRFIA OPTICA COHERENTE OCT BILATERAL	\$243.819	\$293.164	\$268.492
181	CONSULTA POR PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA	\$38.916	\$45.898	\$42.407
182	CONSULTA SUBESPECIALIDAD RETINA	\$45.191	\$53.755	\$49.473
183	CONSULTA SUBESPECIALIZADA GLOUCOMA	\$43.428	\$49.849	\$46.639

Página 31 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

184	CONSULTA SUBESPECIALIDAD OCULOPLASTIA	\$43.428	\$52.433	\$47.931
185	CONSULTA SUBESPECIALIDAD OFTALMOPEDIATRIA	\$43.428	\$54.933	\$49.181
186	CONSULTA SUBESPECIALIZADA ESTRABOLOGO	\$43.428	\$54.933	\$49.181
187	CONSULTA SUBESPECIALIZADA CORNEA	\$43.428	\$49.849	\$46.639
188	CITA CONTROL POR OFTALMOLOGIA	\$27.742	\$35.855	\$31.798
189	CITA CONTROL RETINOLOGIA	\$35.744	\$41.495	\$38.619
190	CITA CONTROL POR GLOUCOMA	\$34.362	\$38.661	\$36.511
191	CITA CONTROL POR OCULOPLASTIA	\$35.744	\$41.495	\$38.619
192	CITA CONTROL POR OFTALMOPEDIATRIA	\$35.744	\$41.995	\$38.869
193	CITA CONTROL POR ESTRABOLOMO	\$35.744	\$41.995	\$38.869
194	CITA CONTROL POR CORNEA	\$34.362	\$38.661	\$36.511
195	TAMIZAJE PROMOCION Y PREVENCIÓN OFTALMOLOGIA	\$28.835	\$50.328	\$39.581
196	CONSULTA OPTOMETRIA	\$15.545	\$43.667	\$29.606
197	JUNTA MEDICA DE OFTALMOLOGIA	\$82.544	\$250.000	\$166.272

3.5. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	PROGRAMA PRESUPUESTAL	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VIGENCIA	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	Programa "O" Atención Integral de Servicios de Salud	02-02-02-009-03-01	16	Usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional Departamento del Quindío y los Municipios de Alcaidá, Calcedonia, Sevilla y Ulloa Valle.	Oftalmología	GLOBAL	2019	\$ 20.000.000	\$ 80.000.000.
					Oftalmología	GLOBAL	2020	\$ 60.000.000	
VALOR TOTAL POR RECURSO									\$ 80.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO									\$ 80.000.000

NOTA: El valor estimado de la presente contratación es de ochenta MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000) discriminados así; para la vigencia 2019 un valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 20.000.000) y para la vigencia 2020 un valor de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 60.000.000)

Página 32 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		
	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMIA SOD UNILATERAL		
2	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMIA SOD BILATERAL		
3	BIOPSIA DE PÁRPADO SOD UNILATERAL		
4	RESECCION DE CHALAZION SOD UNILATERAL		
5	RESECCION DE CHALAZION SOD BILATERAL		
6	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO UNILATERAL		
7	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO BILATERAL		
8	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS UNILATERAL		
9	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PÁRPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS BILATERAL		
10	ABLACION DE LESION PÁRPADOS, POR LASER UNILATERAL		
11	ABLACION DE LESION PÁRPADOS, POR LASER BILATERAL		
12	TARSECTOMIA SOD UNILATERAL		
13	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA SOD UNILATERAL		
14	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA SOD BILATERAL		
15	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR SOD UNILATERAL		
16	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR SOD BILATERAL		
17	CORRECCION DE ENTROPION, CON INJERTO SOD UNILATERAL		
18	CORRECCION DE ENTROPION, CON INJERTO SOD BILATERAL		
19	CORRECCION DE ECTROPION, POR TECNICA DE SUTURA SOD UNILATERAL		
20	CORRECCION DE ECTROPION, POR TECNICA DE SUTURA SOD BILATERAL		
21	CANTOTOMIA SOD UNILATERAL		
22	CANTOTOMIA SOD BILATERAL		
23	RECONSTRUCCION DE PÁRPADO CON COLGAJO O INJERTO DE PIEL SOD UNILATERAL		
24	RECONSTRUCCION DE PÁRPADO CON COLGAJO O INJERTO DE PIEL SOD BILATERAL		
25	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR UNILATERAL		

Página 33 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

26	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR BILATERAL		
27	BLEFAROPLASTIA INFERIOR UNILATERAL		
28	BLEFAROPLASTIA INFERIOR BILATERAL		
29	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE MEMBRANA MUCOSA SOD UNILATERAL		
30	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE MEMBRANA MUCOSA SOD BILATERAL		
31	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO TARSOCONJUNTIVAL SOD UNILATERAL		
32	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO TARSOCONJUNTIVAL SOD BILATERAL		
33	REPARACION LINEAL DE LACERACION DE PARPADO CEJA SOD UNILATERAL		
34	SUTURA SIMPLE DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA SIMPLE) UNILATERAL		
35	SUTURA SIMPLE DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA SIMPLE) BILATERAL		
36	SUTURA COMPLEJA DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA COMPLEJA) UNILATERAL		
37	SUTURA COMPLEJA DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA COMPLEJA) BILATERAL		
38	ABLACION DE PESTAÑA, POR ELECTROLISIS UNILATERAL		
39	ABLACION DE PESTAÑA, POR ELECTROLISIS BILATERAL		
40	DRENAJE EN GLANDULA LAGRIMAL SOD UNILATERAL		
41	DRENAJE EN GLANDULA LAGRIMAL SOD BILATERAL		
42	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE SACO LAGRIMAL SOD UNILATERAL		
43	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE SACO LAGRIMAL SOD BILATERAL		
44	SONDEO Y LAVADO DE VIAS LAGRIMALES SOD UNILATERAL		
45	SONDEO Y LAVADO DE VIAS LAGRIMALES SOD BILATERAL		
46	INTUBACION DE VIAS LAGRIMALES UNILATERAL		
47	INTUBACION DE VIAS LAGRIMALES BILATERAL		
48	DACRIOCISTECTOMIA (SACO LAGRIMAL) SOD UNILATERAL (NO INCLUYE SET DE CRAWFORD)		
49	DACRIOCISTECTOMIA (SACO LAGRIMAL) SOD BILATERAL (NO INCLUYE SET DE CRAWFORD)		
50	PLASTIA DE CANALÍCULOS LAGRIMALES SOD UNILATERAL		
51	PLASTIA DE CANALÍCULOS LAGRIMALES SOD BILATERAL		
52	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL [CIRUGIA DE WEBER] SOD UNILATERAL		
53	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL [CIRUGIA DE WEBER] SOD BILATERAL		
54	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA (CON SUTURAS) SOD UNILATERAL		
55	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA (CON SUTURAS) SOD BILATERAL		

Página 34 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

56	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA, POR INCISION SOD UNILATERAL		
57	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA, POR INCISION SOD BILATERAL		
58	RESECCIÓN DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO UNILATERAL		
59	RESECCIÓN DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO BILATERAL		
60	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL), CON PLASTIA LIBRE O CITOSTÁTICOS) UNILATERAL		
61	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL), CON PLASTIA LIBRE O CITOSTÁTICOS) BILATERAL		
62	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA, SIN PLASTIA UNILATERAL		
63	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA, SIN PLASTIA BILATERAL		
64	PERITOMIA TOTAL UNILATERAL		
65	PERITOMIA TOTAL BILATERAL		
66	REPARACION DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE DE CONJUNTIVA SOD UNILATERAL		
67	REPARACION DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE DE CONJUNTIVA SOD BILATERAL		
68	REPARACION DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE MUCOSA EXTRAOCULAR SOD UNILATERAL		
69	REPARACION DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE MUCOSA EXTRAOCULAR SOD BILATERAL		
70	INYECCIÓN SUBCONJUNTIVAL SOD UNILATERAL		
71	INYECCION SUBCONJUNTIVAL SOD BILATERAL		
72	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA, POR INCISION SOD UNILATERAL		
73	CORNEOESCLERORRAFIA (REPARACIÓN DE HERIDA CORNEOESCLERAL) UNILATERAL		
74	CORNEOESCLERORRAFIA (REPARACIÓN DE HERIDA CORNEOESCLERAL) BILATERAL		
75	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA SOD UNILATERAL		
76	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA SOD BILATERAL		
77	QUERATOPLASTIA LAMELAR O SUPERFICIAL SOD UNILATERAL		
78	QUERATOPLASTIA PENETRANTE SOD UNILATERAL (NO INCLUYE TEJIDO-NO INCLUYE KIT DE TRÉPANOS)		
79	QUERATOPLASTIA PENETRANTE, COMBINADA CON CIRUGIA DE CATARATA, ANTIGLAUCOMATOSA O LENTE INTRAOCULAR [CIRUGIA TRIPLE] SOD UNILATERAL (INCLUYE TEJIDO CORNEAL Y LENTE)		
80	QUERATECTOMÍA SOD UNILATERAL		
81	QUERATECTOMÍA SOD BILATERAL		
82	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO SOD UNILATERAL		
83	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO SOD BILATERAL		
84	IRIDOTOMÍA CON TRANSFIXION SOD UNILATERAL		
85	IRIDOTOMÍA CON TRANSFIXION SOD BILATERAL		
86	IRIDOCTOMÍA CON LASER SOD UNILATERAL		

Página 35 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

87	IRIDOTOMÍA CON LASER SOD BILATERAL		
88	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS, POR SUTURA DE IRIS UNILATERAL		
89	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS, POR SUTURA DE IRIS BILATERAL		
90	IRIDOTOMIA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL) SOD UNILATERAL		
91	IRIDOTOMIA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL) SOD BILATERAL		
92	IRIDOPLASTIA, CON LASER UNILATERAL		
93	IRIDOPLASTIA, CON LASER BILATERAL		
94	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES DE OJO SOD UNILATERAL		
95	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES SOD UNILATERAL		
96	TRABECULECTOMÍA PRIMARIA SOD UNILATERAL		
97	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE CON AGUJA UNILATERAL		
98	TRABECULOPLASTIA CON LASER UNILATERAL		
99	TRABECULOPLASTIA CON LASER BILATERAL		
100	SUTURA DE LA ESCLERA (ESCLERORRAFIA) SOD UNILATERAL		
101	SUTURA DE LA ESCLERA (ESCLERORRAFIA) SOD BILATERAL		
102	PARACENTESIS TERAPEÚTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO SOD UNILATERAL		
103	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR ASPIRACIÓN SOD UNILATERAL		
104	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFICACIÓN SOD UNILATERAL (INCLUYE LENTE INTRAOCULAR)		
105	CAPSULOTOMIA CON LASER UNILATERAL		
106	CAPSULOTOMIA CON LASER BILATERAL		
107	CAPSULOTOMIA UNILATERAL		
108	CAPSULOTOMIA BILATERAL		
109	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SUTURADO SOD UNILATERAL		
110	IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SECUNDARIO SOD UNILATERAL		
111	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE VÍTREO CON INYECCION DE MEDICAMENTOS INTRAVÍTREOS UNILATERAL (NO INCLUYE MEDICAMENTO)		
112	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE VÍTREO CON INYECCION DE MEDICAMENTOS INTRAVÍTREOS BILATERAL (NO INCLUYE MEDICAMENTO)		
113	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL, POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD UNILATERAL		
114	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL, POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD BILATERAL		
115	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA UNILATERAL		
116	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD UNILATERAL		
117	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD BILATERAL		

Página 36 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

118	IDENTACION ESCLERAL CON IMPLANTACION, TAMPONAMIENTO INTERNO CON GAS (NEUMORETINOPEXIA) Y FOTOCOAGULACION (LASER) UNILATERAL		
119	REPARACION DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA, CON DIATERMIA O CRIOTERAPIA UNILATERAL		
120	REPARACION DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA, CON FOTOCOAGULACION (LASER) SOD UNILATERAL		
121	RETIRO DE ACEITE DE SILICON O DE GAS UNILATERAL		
122	RETIRO DE ACEITE DE SILICON CON PELAJE DE MEMBRANAS GAS Y ENDOLASER UNILATERAL		
123	VITRECTOMÍA ANTERIOR CON VITRIÓFAGO UNILATERAL		
124	VITRECTOMIA POSTERIOR SOD UNILATERAL		
125	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES UNILATERAL		
126	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA UNILATERAL		
127	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON ENDOLASER UNILATERAL		
128	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES SOD UNILATERAL		
129	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS EXTRAOCULARES SOD BILATERAL		
130	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS (UNO O DOS) UNILATERAL		
131	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTOS (UNO O DOS) BILATERAL		
132	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTO Y OBLICUO UNILATERAL		
133	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MÚSCULOS RECTO Y OBLICUO BILATERAL		
134	BIOPSIA DE ÓRBITA UNILATERAL		
135	EVISCERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE SOD UNILATERAL		
136	ENUCLEACIÓN CON O SIN IMPLANTE PROTÉSICO SOD UNILATERAL		
137	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMÓGRASO SOD UNILATERAL		
138	IMPLANTE DE ANILLOS CORNEALES PARA KERATOCONO UNILATERAL UN SEGMENTO (INCLUYE ANILLOS CORNEALES)		
139	IMPLANTE DE ANILLOS CORNEALES PARA KERATOCONO UNILATERAL DOS SEGMENTOS (INCLUYE ANILLOS CORNEALES)		
140	OCLUCION PUNTOS LAGRIMALES CON TAPONES DE SILICONA-UNILATERAL		
141	OCLUCION PUNTOS LAGRIMALES CON TAPONES DE SILICONA BILATERAL		
142	CROSS LINKING DE COLAGENO CORENAL UNILATERAL		
143	IMPLANTE DE LENTE FAQUICO UNILATERAL (INCLUYE LENTE)		
144	ASPIRACION DIAGNOSTICO DE VITREO CON INYECCION LUCENTIS (INCLUYE MEDICAMENTO)NO POS UNILATERAL		
145	VALVULA DE AHMET		
146	SET DE CRAWFORD		
147	TEJIDO CORNEAL		
148	KIT DE TRÉPANOS		

Página 37 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		
	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	

149	ANESTESIA GENERAL		
150	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS		
151	CANTOPLASTIA (FIJACION DE CANTO) SOD		
152	EVALUACION ORTOPTICA SOD UNILATERAL		
153	EVALUACION DE BAJA VISION SOD UNILATERAL		
154	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO UNILATERAL		
155	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO BILATERAL		
156	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES UNILATERAL		
157	RECUENTO DE CELULAS ENDOTELIALES BILATERAL		
158	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR Y/O POSTERIOR DEL OJO UNILATERAL		
159	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR Y/O POSTERIOR DEL OJO BILATERAL		
160	ANGIORRETINOFLUORESCEINOGRFIA SOD UNILATERAL		
161	ANGIORRETINOFLUORESCEINOGRFIA SOD BILATERAL		
162	ULTRASONOGRAFIA OCULAR MODO A Y B, CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS -ACR UNILATERAL		
163	ULTRASONOGRAFIA OCULAR MODO A Y B, CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS -ACR BILATERAL		
164	BIOMETRIA OCULAR SOD UNILATERAL		
165	BIOMETRIA OCULAR SOD BILATERAL		
166	ELECTORRETINOGRFIA SOD UNILATERAL		
167	ELECTORRETINOGRFIA SOD BILATERAL		
168	ELECTROOCULOGRAMA SOD UNILATERAL		
169	ELECTROOCULOGRAMA SOD BILATERAL		
170	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (BILATERALES)		
171	PAQUIMETRIA SOD UNILATERAL		
172	PAQUIMETRIA SOD BILATERAL		
173	ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES SOD UNILATERAL		
174	ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES SOD BILATERAL		
175	TERAPIA ORTOPTICA UNILATERAL		
176	TERAPIA PLEOPTICA UNILATERAL		
177	TOPOGRAFIA Y PAQUIMETRIA POR ELEVACION PENTACAM UNILATERAL		
178	TOPOGRAFIA Y PAQUIMETRIA POR ELEVACION PENTACAM BILATERAL		
179	TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE OCT UNILATERAL		
180	TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE OCT BILATERAL		
181	CONSULTA POR PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA		

Página 38 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

182	CONSULTA SUBESPECIALIDAD RETINA		
183	CONSULTA SUBESPECIALIZADA GLOUCOMA		
184	CONSULTA SUBESPECIALIDAD OCULOPLASTIA		
185	CONSULTA SUBESPECIALIDAD OFTALMOPEDIATRIA		
186	CONSULTA SUBESPECIALIZADA ESTRABOLOGO		
187	CONSULTA SUBESPECIALIZADA CORNEA		
188	CITA CONTROL POR OFTALMOLOGIA		
189	CITA CONTROL RETINOLOGIA		
190	CITA CONTROL POR GLOUCOMA		
191	CITA CONTROL POR OCULOPLASTIA		
192	CITA CONTROL POR OFTALMOPEDIATRIA		
193	CITA CONTROL POR ESTRABOLOMO		
194	CITA CONTROL POR CORNEA		
195	TAMIZAJE PROMOCION Y PREVENCION OFTALMOLOGIA		
196	CONSULTA OPTOMETRIA		
197	JUNTA MEDICA DE OFTALMOLOGIA		

* **CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES**

EXPERIENCIA DEL OFERENTE: Con el fin de determinar el conocimiento y la habilidad de los oferentes para ejecutar contratos con objetos iguales al del presente proceso de selección, el Área de Sanidad Quindío, solicitará acreditar mediante la presentación de certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del Presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, debidamente firmadas por el Representante Legal o quien haga sus veces.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: Fecha de inicio y de Término de la contratación, Valor de la contratación, Objeto contractual, Número del contrato, Firma del representante legal contratista, NIT, Dirección, Teléfono, membrete de la entidad que lo expide y Cumplimiento.

En Caso de que el oferente haya firmado contratos con el Departamento de Policía Quindío, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlos, la unidad verificara su información. Según ley anti trámite 0019 del 10/01/2012.

Para el caso, de la acreditación de experiencia bajo la conformación de consorcio o unión temporal, deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Se deberá tener en cuenta que:

- No se aceptan certificaciones de subcontrataciones o convenios
- No se aceptan contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final)
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras, que no tengan la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Página 39 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

NOTA: En el evento en que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo requerido, el Departamento de Policía Quindío, tomará para su verificación y evaluación de la experiencia, únicamente los de mayor valor que cumplen con los requisitos exigidos

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO: El oferente deberá demostrar que cuenta con el talento humano asistencial y administrativo que le permita cumplir con el objeto de este contrato; que se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la información de la educación recibida de entidades educativas debidamente reconocidas ante el ministerio de educación. Asociada a los niveles de técnica; tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados, al igual que la experiencia, mediante Certificación debidamente firmada por el Representante Legal.

La información anterior, la realizará en hoja de Excel que incluya:

- Nombre del profesional y/o técnico.
- Edad.
- No. Del documento de identificación,
- No. Tarjeta profesional,
- Título de formación universitaria y/o técnica y
- Nombre de las universidades o centros educativos tecnológicos, donde estudió.

ITEM	CONDICIONES DEL SERVICIO
1	Efectuar la Prestación del Servicio de acuerdo a los protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.
2	Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato de acuerdo a lo informado en el portafolio de servicios, en las instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales hacen parte integral del presente documento.
3	Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.
4	El CONTRATISTA debe permitir el acceso a los Auditores de la Policía Nacional, así mismo permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual, mediante verificaciones periódicas a la institución, verificando las condiciones locativas, y el recurso humano disponible para el desarrollo del presente contrato.
5	Atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el médico de referencia y Contra-referencia del Área de Sanidad Quindío, previa presentación del carné de la Policía y el documento de identificación DEBIDAMENTE ACTUALIZADOS, CASO CONTRARIO SE GLOSARÁ LA CUENTA.
6	El CONTRATISTA debe implementar y mantener activo el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, en cumplimiento de lo definido en el Decreto 1011 de 2006.
7	El CONTRATISTA se compromete a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente en la Oficina Central de Cuentas de la Jefatura del Área de Sanidad Quindío, acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación del servicio. - Relación de los pacientes atendidos con número de identificación. - Procedimientos realizados de acuerdo al objeto del contrato. - Presentar Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes así como todos los documentos que soporten los eventos facturados en la misma, acompañadas de la Fotocopia del documento de identidad del usuario y carné. Fotocopia de los soportes de la prestación de cada uno de los servicios facturados.
8	El CONTRATISTA dará respuesta oportuna a las glosas realizadas por el Auditor de Cuentas del Área de Sanidad Quindío.
9	El CONTRATISTA designará un funcionario, para que en coordinación con el Supervisor del Contrato vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten.
10	El CONTRATISTA informará al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales.
11	EL CONTRATISTA debe garantizar todos los procedimientos ofertados en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato.
12	El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de Sanidad, pero garantizará la

Página 40 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

	prestación del servicio a los usuarios.
13	Debe realizar los trámites para la legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del Contrato.
14	Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 de julio 10 de 2003 y de la Ley 100 de 1993; para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el Representante Legal y revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo.
15	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.
16	Adicional a la garantía única el oferente deberá anexar la póliza de responsabilidad médica que adquieren anualmente, que cubra los daños a terceros por responsabilidad civil.
17	El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, si discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda. Así mismo se deberá cumplir con la oportunidad en citas médicas a quince (15) días
18	El CONTRATISTA debe prestar los servicios ofertados y contar con el Médico Especialista en Cardiología y adicional debe contar con Enfermera Jefe capacitada en la Especialidad.
19	Presentar firmado por el Representante Legal el formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional (el cual se anexa)
20	La documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones, según cronograma: Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre evaluación inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85%) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la evaluación inicial o autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
21	Cumplir con el Artículo No. 06 "Obligaciones del Generador" Decreto 351 de 2014 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades".
22	Cumplir con el Artículo 10. "Obligaciones del Generador" del Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

Oportunidad en Citas Medicas	
1	Asignación de citas: Ambulatorias que no requieren de alguna preparación: no superior a 10 días hábiles
2	Entrega de resultados: Ambulatorias: 48 horas.
3	Asignación de citas: Ambulatorias que requieren de preparación: 5 días hábiles
4	Entrega de resultados: Ambulatorias que requieren preparación: 72 horas.

Patroillero: **JULIO MAURICIO MIRVIESCAS ROJAS**
Estructurador Estudio Previo

Página 41 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		
FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		

ANEXO No. 3

OFERTA ECONOMICA Y FINANCIERA

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO IVA INCLUIDO
1	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMIA SOD UNILATERAL	\$109.528	
2	DRENAJE DE COLECCIÓN POR BLEFAROTOMIA SOD BILATERAL	\$167.702	
3	BIOPSIA DE PARPADO SOD UNILATERAL	\$101.419	
4	RESECCION DE CHALAZION SOD UNILATERAL	\$204.823	
5	RESECCION DE CHALAZION SOD BILATERAL	\$303.417	
6	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO UNILATERAL	\$289.968	
7	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, UN TERCIO BILATERAL	\$451.976	
8	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS UNILATERAL	\$573.288	
9	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PARPADO, ESPESOR PARCIAL, DOS TERCIOS BILATERAL	\$825.932	
10	ABLACION DE LESION PARPADOS, POR LASER UNILATERAL	\$126.191	
11	ABLACION DE LESION PARPADOS, POR LASER BILATERAL	\$195.524	
12	TARSECTOMIA SOD UNILATERAL	\$121.069	
13	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA SOD UNILATERAL	\$699.943	
14	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR SUSPENSION FRONTAL CON SUTURA SOD BILATERAL	\$1.113.482	
15	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR SOD UNILATERAL	\$840.175	
16	CORRECCION DE PTOSIS PALPEBRAL, POR RESECCION EXTERNA DEL ELEVADOR SOD BILATERAL	\$1.250.913	
17	CORRECCION DE ENTROPION, CON INJERTO SOD UNILATERAL	\$641.813	
18	CORRECCION DE ENTROPION, CON INJERTO SOD BILATERAL	\$962.753	
19	CORRECCION DE ECTROPION, POR TECNICA DE SUTURA SOD UNILATERAL	\$626.071	
20	CORRECCION DE ECTROPION, POR TECNICA DE SUTURA SOD BILATERAL	\$907.938	
21	CANTOTOMIA SOD UNILATERAL	\$100.670	
22	CANTOTOMIA SOD BILATERAL	\$161.159	

Página 42 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

23	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE PIEL SOD UNILATERAL	\$1.955.653	
24	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE PIEL SOD BILATERAL	\$1.155.999	
25	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR UNILATERAL	\$722.460	
26	BLEFAROPLASTIA SUPERIOR BILATERAL	\$1.726.843	
27	BLEFAROPLASTIA INFERIOR UNILATERAL	\$512.975	
28	BLEFAROPLASTIA INFERIOR BILATERAL	\$868.871	
29	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE MEMBRANA MUCOSA SOD UNILATERAL	\$734.921	
30	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO O INJERTO DE MEMBRANA MUCOSA SOD BILATERAL	\$966.870	
31	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO TARSOCONJUNTIVAL SOD UNILATERAL	\$675.787	
32	RECONSTRUCCION DE PARPADO CON COLGAJO TARSOCONJUNTIVAL SOD BILATERAL	\$970.616	
33	REPARACION LINEAL DE LACERACION DE PARPADO CEJA SOD UNILATERAL	\$190.453	
34	SUTURA SIMPLE DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA SIMPLE) UNILATERAL	\$139.969	
35	SUTURA SIMPLE DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA SIMPLE) BILATERAL	\$224.653	
36	SUTURA COMPLEJA DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA COMPLEJA) UNILATERAL	\$244.795	
37	SUTURA COMPLEJA DE HERIDA UNICA DE PARPADO (BLEFARORRAFIA COMPLEJA) BILATERAL	\$381.816	
38	ABLACION DE PESTAÑA, POR ELECTROLISIS UNILATERAL	\$185.500	
39	ABLACION DE PESTAÑA, POR ELECTROLISIS BILATERAL	\$291.272	
40	DRENAJE EN GLANDULA LAGRIMAL SOD UNILATERAL	\$90.539	
41	DRENAJE EN GLANDULA LAGRIMAL SOD BILATERAL	\$143.435	
42	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE SACO LAGRIMAL SOD UNILATERAL	\$149.426	
43	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO DE SACO LAGRIMAL SOD BILATERAL	\$225.102	
44	SONDEO Y LAVADO DE VIAS LAGRIMALES SOD UNILATERAL	\$179.483	
45	SONDEO Y LAVADO DE VIAS LAGRIMALES SOD BILATERAL	\$311.165	
46	INTUBACION DE VIAS LAGRIMALES UNILATERAL	\$96.252	
47	INTUBACION DE VIAS LAGRIMALES BILATERAL	\$142.240	
48	DACRIOCISTECTOMIA (SACO LAGRIMAL) SOD UNILATERAL (NO INCLUYE SET DE CRAWFORD)	\$262.679	
49	DACRIOCISTECTOMIA (SACO LAGRIMAL) SOD BILATERAL (NO INCLUYE SET DE CRAWFORD)	\$359.928	
50	PLASTIA DE CANALÍCULOS LAGRIMALES SOD UNILATERAL	\$304.450	
51	PLASTIA DE CANALÍCULOS LAGRIMALES SOD BILATERAL	\$459.274	

Página 43 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

52	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL [CIRUGIA DE WEBER] SOD UNILATERAL	\$166.156	
53	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL [CIRUGIA DE WEBER] SOD BILATERAL	\$266.088	
54	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA (CON SUTURAS) SOD UNILATERAL	\$147.224	
55	PLASTIA DE PUNTO LAGRIMAL MODIFICADA (CON SUTURAS) SOD BILATERAL	\$210.718	
56	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA, POR INCISION SOD UNILATERAL	\$169.847	
57	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INCRUSTADO EN CONJUNTIVA, POR INCISION SOD BILATERAL	\$284.881	
58	RESECCIÓN DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO UNILATERAL	\$466.887	
59	RESECCIÓN DE PTERIGION SIMPLE (NASAL O TEMPORAL) CON INJERTO BILATERAL	\$683.500	
60	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL), CON PLASTIA LIBRE O CITOSTÁTICOS) UNILATERAL	\$245.534	
61	RESECCIÓN DE PTERIGION REPRODUCIDO (NASAL O TEMPORAL), CON PLASTIA LIBRE O CITOSTÁTICOS) BILATERAL	\$339.875	
62	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA, SIN PLASTIA UNILATERAL	\$265.922	
63	RESECCIÓN DE TUMOR MALIGNO DE CONJUNTIVA, SIN PLASTIA BILATERAL	\$405.498	
64	PERITOMIA TOTAL UNILATERAL	\$113.526	
65	PERITOMIA TOTAL BILATERAL	\$189.075	
66	REPARACION DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE DE CONJUNTIVA SOD UNILATERAL	\$398.794	
67	REPARACION DE SIMBLÉFARON CON INJERTO LIBRE DE CONJUNTIVA SOD BILATERAL	\$559.834	
68	REPARACION DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE MUCOSA EXTRAOCULAR SOD UNILATERAL	\$349.909	
69	REPARACION DE SIMBLÉFARON CON INJERTO DE MUCOSA EXTRAOCULAR SOD BILATERAL	\$510.990	
70	INYECCION SUBCONJUNTIVAL SOD UNILATERAL	\$73.514	
71	INYECCION SUBCONJUNTIVAL SOD BILATERAL	\$104.971	
72	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO PROFUNDO EN CÓRNEA, POR INCISION SOD UNILATERAL	\$155.878	
73	CORNEOESCLERORRAFIA (REPARACIÓN DE HERIDA CORNEOESCLERAL) UNILATERAL	\$409.914	
74	CORNEOESCLERORRAFIA (REPARACIÓN DE HERIDA CORNEOESCLERAL) BILATERAL	\$625.313	
75	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA SOD UNILATERAL	\$99.514	
76	RETIRO DE SUTURA EN CÓRNEA SOD BILATERAL	\$103.062	
77	QUERATOPLASTIA LAMELAR O SUPERFICIAL SOD UNILATERAL	\$1.256.378	
78	QUERATOPLASTIA PENETRANTE SOD UNILATERAL (NO INCLUYE TEJIDO-NO INCLUYE KIT DE TREPANOS)	\$1.826.276	
79	QUERATOPLASTIA PENETRANTE, COMBINADA CON CIRUGIA DE CATARATA, ANTIGLAUCOMATOSA O LENTE INTRAOCULAR [CIRUGIA TRIPLE] SOD UNILATERAL (INCLUYE TEJIDO CORNEAL Y LENTE)	\$2.803.329	

Página 44 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

80	QUERATECTOMÍA SOD UNILATERAL	\$246.629	
81	QUERATECTOMÍA SOD BILATERAL	\$327.958	
82	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO SOD UNILATERAL	\$272.877	
83	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOCULAR DEL SEGMENTO ANTERIOR DE OJO SOD BILATERAL	\$417.048	
84	IRIDOTOMÍA CON TRANSFIXION SOD UNILATERAL	\$166.284	
85	IRIDOTOMÍA CON TRANSFIXION SOD BILATERAL	\$249.221	
86	IRIDOCTOMÍA CON LASER SOD UNILATERAL	\$329.294	
87	IRIDOCTOMÍA CON LASER SOD BILATERAL	\$568.157	
88	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS, POR SUTURA DE IRIS UNILATERAL	\$254.444	
89	REDUCCIÓN DE HERNIA DE IRIS, POR SUTURA DE IRIS BILATERAL	\$454.954	
90	IRIDOTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL) SOD UNILATERAL	\$295.610	
91	IRIDOTOMÍA (BASAL, PERIFÉRICA Y TOTAL) SOD BILATERAL	\$523.658	
92	IRIDOPLASTIA, CON LASER UNILATERAL	\$395.415	
93	IRIDOPLASTIA, CON LASER BILATERAL	\$677.589	
94	LISIS DE SINEQUIAS ANTERIORES DE OJO SOD UNILATERAL	\$127.834	
95	LISIS DE SINEQUIAS POSTERIORES SOD UNILATERAL	\$155.858	
96	TRABECULECTOMÍA PRIMARIA SOD UNILATERAL	\$561.218	
97	REVISIÓN DE AMPOLLA FILTRANTE CON AGUJA UNILATERAL	\$249.193	
98	TRABECULOPLASTIA CON LASER UNILATERAL	\$276.914	
99	TRABECULOPLASTIA CON LASER BILATERAL	\$421.320	
100	SUTURA DE LA ESCLERA (ESCLERORRAFIA) SOD UNILATERAL	\$250.637	
101	SUTURA DE LA ESCLERA (ESCLERORRAFIA) SOD BILATERAL	\$390.017	
102	PARACENTESIS TERAPEÚTICA DE CÁMARA ANTERIOR DEL OJO SOD UNILATERAL	\$193.072	
103	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR ASPIRACION SOD UNILATERAL	\$390.391	
104	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO POR FACOEMULSIFICACION SOD UNILATERAL (INCLUYE LENTE INTRAOCULAR)	\$1.469.706	
105	CAPSULOTOMÍA CON LASER UNILATERAL	\$345.267	
106	CAPSULOTOMÍA CON LASER BILATERAL	\$608.125	
107	CAPSULOTOMÍA UNILATERAL	\$142.762	
108	CAPSULOTOMÍA BILATERAL	\$225.668	
109	EXTRACCIÓN EXTRACAPSULAR DE CRISTALINO CON IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SUTURADO SOD UNILATERAL	\$814.784	
110	IMPLANTE DE LENTE INTRAOCULAR SECUNDARIO SOD UNILATERAL	\$663.576	

Página 45 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

111	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE VÍTREO CON INYECCION DE MEDICAMENTOS INTRAVÍTREOS UNILATERAL (NO INCLUYE MEDICAMENTO)	\$1.047.105	
112	ASPIRACIÓN DIAGNÓSTICA DE VÍTREO CON INYECCION DE MEDICAMENTOS INTRAVÍTREOS BILATERAL (NO INCLUYE MEDICAMENTO)	\$1.677.130	
113	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL, POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD UNILATERAL	\$426.220	
114	ABLACIÓN DE LESIÓN CORIORETINAL, POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD BILATERAL	\$617.699	
115	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL (RETINOPEXIA) POR DIATERMIA O CRIOTERAPIA UNILATERAL	\$676.955	
116	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD UNILATERAL	\$1.014.463	
117	REPARACIÓN DE DESGARRO RETINAL POR FOTOCOAGULACION (LASER) SOD BILATERAL	\$1.450.126	
118	IDENTACION ESCLERAL CON IMPLANTACION, TAMPONAMIENTO INTERNO CON GAS (NEUMORETINOPEXIA) Y FOTOCOAGULACION (LASER) UNILATERAL	\$1.606.950	
119	REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA, CON DIATERMIA O CRIOTERAPIA UNILATERAL	\$1.041.474	
120	REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTO DE RETINA, CON FOTOCOAGULACION (LASER) SOD UNILATERAL	\$1.144.959	
121	RETIRO DE ACEITE DE SILICON O DE GAS UNILATERAL	\$1.058.315	
122	RETIRO DE ACEITE DE SILICON CON PELAJE DE MEMBRANAS GAS Y ENDOLASER UNILATERAL	\$1.132.713	
123	VITRECTOMÍA ANTERIOR CON VITRIÓFAGO UNILATERAL	\$1.011.571	
124	VITRECTOMÍA POSTERIOR SOD UNILATERAL	\$1.427.998	
125	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON INSERCIÓN DE SILICÓN O GASES UNILATERAL	\$2.436.743	
126	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON RETINOPEXIA UNILATERAL	\$3.084.176	
127	VITRECTOMÍA POSTERIOR CON ENDOLASER UNILATERAL	\$2.031.447	
128	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS EXTRAOCULARES SOD UNILATERAL	\$522.260	
129	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS EXTRAOCULARES SOD BILATERAL	\$773.390	
130	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS (UNO O DOS) UNILATERAL	\$880.892	
131	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTOS (UNO O DOS) BILATERAL	\$1.526.936	
132	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTO Y OBLICUO UNILATERAL	\$658.997	
133	REINSERCIÓN O RETROINSERCIÓN DE MUSCULOS RECTO Y OBLICUO BILATERAL	\$987.394	
134	BIOPSIA DE ÓRBITA UNILATERAL	\$193.959	
135	EVISPERACIÓN DEL GLOBO OCULAR CON IMPLANTE SOD UNILATERAL	\$795.110	
136	ENUCLEACIÓN CON O SIN IMPLANTE PROTÉSICO SOD UNILATERAL	\$767.522	

Página 46 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

137	ENUCLEACIÓN CON INJERTO DERMÓGRASO SOD UNILATERAL	\$674.730	
138	IMPLANTE DE ANILLOS CORNEALES PARA KERATOCONO UNILATERAL UN SEGMENTO (INCLUYE ANILLOS CORNEALES)	\$3.184.946	
139	IMPLANTE DE ANILLOS CORNEALES PARA KERATOCONO UNILATERAL DOS SEGMENTOS (INCLUYE ANILLOS CORNEALES)	\$4.716.534	
140	OCLUCION PUNTOS LAGRIMALES CON TAPONES DE SILICONA-UNILATERAL	\$339.784	
141	OCLUCION PUNTOS LAGRIMALES CON TAPONES DE SILICONA BILATERAL	\$635.128	
142	CROSS LINKING DE COLAGENO CORENAL UNILATERAL	\$1.697.166	
143	IMPLANTE DE LENTE FAQUICO UNILATERAL (INCLUYE LENTE)	\$3.474.483	
144	ASPIRACION DIAGNOSTICO DE VITREO CON INYECCION LUCENTIS (INCLUYE MEDICAMENTO)NO POS UNILATERAL	\$3.181.651	
145	VALVULA DE AHMET	\$1.507.324	
146	SET DE CRAWFORD	\$173.192	
147	TEJIDO CORNEAL	\$2.389.585	
148	KIT DE TRÉPANOS	\$465.205	
149	ANESTESIA GENERAL	\$374.198	
150	PLASTIA DE ORBITA CON RECONSTRUCCION DE FONDOS DE SACO CON INJERTOS	\$886.814	
151	CANTOPLASTIA (FIJACION DE CANTO) SOD	\$294.544	
152	EVALUACION ORTOPTICA SOD UNILATERAL	\$24.106	
153	EVALUACION DE BAJA VISION SOD UNILATERAL	\$35.394	
154	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO UNILATERAL	\$81.928	
155	ESTUDIO DE CAMPO VISUAL CENTRAL O PERIFERICO COMPUTARIZADO BILATERAL	\$147.605	
156	RECuento DE CELULAS ENDOTELIALES UNILATERAL	\$81.612	
157	RECuento DE CELULAS ENDOTELIALES BILATERAL	\$134.578	
158	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR Y/O POSTERIOR DEL OJO UNILATERAL	\$35.567	
159	FOTOGRAFIA A COLOR DE SEGMENTO ANTERIOR Y/O POSTERIOR DEL OJO BILATERAL	\$45.110	
160	ANGIORRETINOFLUORESCENOGRFIA SOD UNILATERAL	\$114.946	
161	ANGIORRETINOFLUORESCENOGRFIA SOD BILATERAL	\$214.181	
162	ULTRASONOGRAFIA OCULAR MODO A Y B, CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS -ACR UNILATERAL	\$76.263	
163	ULTRASONOGRAFIA OCULAR MODO A Y B, CON CONTENIDO ORBITARIO Y TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS -ACR BILATERAL	\$125.289	

Página 47 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

164	BIOMETRIA OCULAR SOD UNILATERAL	\$41.134	
165	BIOMETRIA OCULAR SOD BILATERAL	\$59.655	
166	ELECTORRETINOGRFIA SOD UNILATERAL	\$79.340	
167	ELECTORRETINOGRFIA SOD BILATERAL	\$141.708	
168	ELECTROOCULOGRAMA SOD UNILATERAL	\$79.340	
169	ELECTROOCULOGRAMA SOD BILATERAL	\$142.008	
170	POTENCIALES EVOCADOS VISUALES (BILATERALES)	\$88.282	
171	PAQUIMETRIA SOD UNILATERAL	\$32.704	
172	PAQUIMETRIA SOD BILATERAL	\$64.749	
173	ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES SOD UNILATERAL	\$1.597.139	
174	ADAPTACION DE PROTESIS OCULARES SOD BILATERAL	\$1.955.750	
175	TERAPIA ORTOPTICA UNILATERAL	\$14.019	
176	TERAPIA PLEOPTICA UNILATERAL	\$7.831	
177	TOPOGRAFIA Y PAQUIMETRIA POR ELEVACION PENTACAM UNILATERAL	\$109.220	
178	TOPOGRAFIA Y PAQUIMETRIA POR ELEVACION PENTACAM BILATERAL	\$204.511	
179	TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE OCT UNILATERAL	\$162.951	
180	TOMOGRAFIA OPTICA COHERENTE OCT BILATERAL	\$268.492	
181	CONSULTA POR PRIMERA VEZ MEDICINA ESPECIALIZADA	\$42.407	
182	CONSULTA SUBESPECIALIDAD RETINA	\$49.473	
183	CONSULTA SUBESPECIALIZADA GLOUCOMA	\$46.639	
184	CONSULTA SUBESPECIALIDAD OCULOPLASTIA	\$47.931	
185	CONSULTA SUBESPECIALIDAD OFTALMOPEDIATRIA	\$49.181	
186	CONSULTA SUBESPECIALIZADA ESTRABOLOGO	\$49.181	
187	CONSULTA SUBESPECIALIZADA CORNEA	\$46.639	
188	CITA CONTROL POR OFTALMOLOGIA	\$31.798	
189	CITA CONTROL RETINOLOGIA	\$38.619	
190	CITA CONTROL POR GLOUCOMA	\$36.511	

Página 48 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

191	CITA CONTROL POR OCULOPLASTIA	\$38.619	
192	CITA CONTROL POR OFTALMOPEDIATRIA	\$38.869	
193	CITA CONTROL POR ESTRABOLOMO	\$38.869	
194	CITA CONTROL POR CORNEA	\$36.511	
195	TAMIZAJE PROMOCION Y PREVENCION OFTALMOLOGIA	\$39.581	
196	CONSULTA OPTOMETRIA	\$29.606	
197	JUNTA MEDICA DE OFTALMOLOGIA	\$166.272	

Es obligatorio que el oferente en su oferta económica especifique el valor del precio, el cual será el precio a contratar.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

➤ **Los precios ofertados no deben de superar el precio de referencia (PRECIO TECHO) de lo contrario, dicha propuesta será rechazada.**

➤ En caso que se ofrezca descuento, el precio ofertado deberá incluir el descuento ofrecido; de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones;

➤ El Departamento de Policía Quindío considerará incluido el IVA en el valor total de la oferta y así lo aceptara el proponente.

➤ el proveedor debe publicar en el SECOP II la oferta económica e acuerdo a las indicaciones del aplicativo, la cual debe presentarse en pesos colombianos.

➤ **La oferta deberá presentarse en valores enteros**

➤ **NOTA: LA METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA: PASARA A LA EVALUACIÓN TÉCNICA LA OFERTA DE MENOR PRECIO TENIENDO EN CUENTA QUE EL OFERENTE NO DEBERÁ SUPERAR EL PRECIO TECHO ESTABLECIDO DE LO CONTRARIO LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA., TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROCESO SERA ADJUDICADO POR EL VALOR TOTAL DEL VALOR ASIGNADO**

➤ No se deberá modificar este formato

Nombre Empresa:		Nit	
Nombre representante legal o quien haga sus veces		cedula	

Firma representante legal o

--

Página 49 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1.) Cumplir con el objeto contractual.
- 2.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3.) Responder en los plazos que **EL CONTRATANTE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule
- 4.) Se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARP del todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.
- 5.) Constituir en debida forma y aportar al Grupo de contratos de la (UNIDAD CORRESPONDIENTE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública.
- 6.) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 7.) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 8.) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 9.) El contratista debe presentar constancia de inscripción en el registro especial Nacional del Ministerio de Salud, de conformidad con el artículo 11 del decreto 855 de 1994 o en su defecto el certificado de requisitos mínimos esenciales de salud.
- 10.) Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
- 11.) Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
- 12.) Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
- 13.) En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor.
- 14.) La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente. ", correrán por cuenta del prestador.
- 15.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

Página 50 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

- 16.) Una vez agotado el contrato, el contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
- 17.) Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).
- 18.) Una vez recibida la referencia, tendrá la obligación de hacer contra referencia del paciente atendido.
- 19.) Deberá utilizar las guías de manejo en los pacientes remitidos por la UPS.
- 20.) Para la autorización del servicio, el contratista deberá cumplir con el siguiente PMTO: Demostración de derechos y autorización:
 - a. El usuario se presenta en la IPS o proveedor que brinda los servicios a la USP y presenta el carne que acredita los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carne, pueden presentar constancia **VIGENTE** de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
 - b. Acompañando al carne que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de Siete (07) años, tarjeta de identidad para usuarios entre Siete (07) y Diecisiete (17) años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).
 - c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos, salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).
 - d. Los servicios electivos (programados) puerta de entrada, es decir que no requieren referencia (medicina general, odontología general, psicología, optometría, nutrición, (Pediatría para menores de cinco (05) años) se prestarán previa verificación de derechos y autorización de la USP, del departamento. Es deber por tanto de la IPS o proveedor comunicarse con la central de referencia, contra-referencia y autorizaciones de la USP, para obtener la autorización antes de prestar el servicio.
 - e. Todo PMTO adicional que no haga parte del PMTO o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente.
 - f. Todo servicio, fuera del plan de beneficios del SSPN, debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN), para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. No se admiten formatos institucionales del contratista. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del CTC.
 - g. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímit) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
 - h. Contra-referencia: Luego del alta (egreso hospitalario) o consulta (interconsulta o remisión) por especialista, siempre deberá remitirse a la USP el formato de contra-referencia informando el estado de salud del usuario, su evolución clínica y recomendaciones de tratamiento. Las citas de control con especialista requerirán siempre la contra-referencia para ser autorizadas.
- 21.) Los reingresos a urgencias por la misma patología en las siguientes 24 horas al alta, harán parte de la misma atención inicial de urgencia y con cargo al mismo valor.
- 22.) Todos los casos de atención de pacientes en urgencias, que requieran hospitalización deberán ser valorados previamente por médico especialista del contratista.

Página 51 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

- 23.) En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores Cinco (05) años y adulto mayor.
- 24.) Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
- 25.) El contratista debe verificar derechos de sanidad del usuario (titular, cónyuge, compañero (a) permanente, padres e hijos) revisando cuidadosamente el carné original o constancia de carné en trámite, los cuales deben estar vigentes y corresponder a quien solicita el servicio; además está obligado a verificar en el FOSYGA al usuario de sanidad PONAL; si se encuentra activo en otra EPS no será autorizado por la Policía, hasta que presente el respectivo documento de desafiliación de la otra entidad. No obstante la IPS como entidad de salud está obligada a atender la URGENCIA VITAL de acuerdo al decreto 412 de 1992 de Ministerio de protección social y demás normas.
- 26.) Presentar las facturas de los servicios hospitalarios firmadas por el usuario o persona responsable; para los demás servicios prestados el usuario o persona responsable deberá firmar la autorización generada por el servicio de referencia y contra referencia de la PONAL.
- 27.) Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso que contenga la siguiente información: Número de contrato, Número de consecutivo, Nombre y apellido, Número de identificación, edad del usuario, fecha del servicio, diagnóstico, PMTO, código CUPS, fecha, número y valor de la factura.
- 28.) El CONTRATISTA Informar al supervisor del contrato, cuando la ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50) por ciento, setenta (70) por ciento, de igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100) de inmediato el contratista no debe seguir prestando el servicio, pues el Área de sanidad Quindío no reconocerá ningún servicios prestado, exceptuando por urgencia vital.
- 29.) Participar en las reuniones mensuales con el supervisor del contrato, Jefe de la Seccional de Sanidad, auditor de calidad, auditor de cuentas médicas y oficina atención al usuario por parte de sanidad PONAL Quindío; por parte de la IPS contratada se estará el gerente, el coordinador del convenio, auditor de calidad, jefe de facturación; en caso de ausencia del gerente este designará una persona con capacidad de toma de decisiones, donde harán entrega del valor facturado a la fecha y análisis de la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato.
- 30.) Los usuarios de la Policía Nacional no deberán ser atendidos por estudiantes sin la respectiva supervisión del docente.
- 31.) Toda fotocopia que se requiera para la legalización del pago deberá ser asumida por la entidad contratada
- 32.) Se solicita la respectiva retroalimentación en el caso de observaciones, quejas o sugerencias que el personal de la policía nacional coloque en los buzones que para tal fin tenga la entidad contratista.
- 33.) Informar al paciente y a los familiares a través del médico especialista o el médico hospitalario, el estado de salud del paciente, su evolución, pronóstico y tratamiento de la patología o patologías que presente el usuario durante la internación.
- 34.) Las Historias Clínicas y la formulación ambulatoria deben estar Sistematizadas o en letra a mano legible
- 35.) El contratista coordinara con el supervisor del contrato la aplicación del instructivo 009 de 2014 el cual establece el intercambio de los modelos de atención del Salud Familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional y lineamientos para la red externa
- 36.) El CONTRATISTA deberá cumplir las disposiciones sobre el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo y cumplir con las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo.
 - Presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017.

Página 52 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

- Presentará certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación.
 - Certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
 - Certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio.
 - Tener matriz de los peligros y riesgos.
 - Tener plan de emergencia actualizado.
 - Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplar los protocolos de reposición sin afectar la ejecución la ejecución del contrato.
 - Declaramos de se cumplirá las disposiciones legales y reglamentarias referente a higiene y seguridad ocupacional.
 - Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato se encuentran afiliados al sistema de seguridad social.
 - Constantica que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencias para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto del contractual.
 - Debe capacitar a los trabajadores en aspectos generales y especificados en la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes, enfermedades laborales, seguridad y salud en el trabajo.
 - El contratista deberá presentar un informe con las anteriores obligaciones y el Área de Sanidad Quindío verificara.
 - Informar a la jefatura de Sanidad Quindío, a la oficina de Central de Cuentas, al Supervisor del Contrato, a la oficina de contratos de Sanidad Quindío y a la oficina de referencia y contra referencia cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. De igual manera deberá informar por escrito cuando el contrato se haya ejecutado en un cien (100%) por ciento, con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales.
 - El contratista debe cumplir con lo establecido en el numeral sexto de la resolución 00090 del 15 de enero del 2018, con ocasión a la realización de la liquidación en los 60 días siguientes vencido el plazo de ejecución
- 37.) El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la Cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

Página 53 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO –ÁREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO y al ÁREA DE SANIDAD DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos
9. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2004 por la cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, Resolución No. 03049 del 30 Julio de 2014, Ley 1474 de 2011 artículos 83 y 84.
10. La Policía Nacional entregara formalmente de acuerdo a lo establecido y en cumplimiento al Instructivo 042 de 2009 "Modelo de Atención en Salud con Enfoque de Riesgo de la Policía Nacional". Así como al instructivo 009 de 2014 "Lineamientos red externa Modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional"
11. Así mismo el Área Sanidad DEQUI, informará por escrito a los oferentes, si es necesario, cuál sería su participación y compromisos específicos, para el desarrollo integral del modelo, articulado con el sistema de referencia y contra referencia.

Página 54 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016		
VERSIÓN: 7		

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual al plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de la vigencia del contrato y (60) días calendario más. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (1 año más)	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante el plazo de la vigencia del contrato y el tiempo que cubre la garantía técnica, buscando resarcir el detrimento causado a la entidad durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	RIESGO FINANCIERO	Daños a Terceros por responsabilidad civil extracontractual	No podrá ser inferior al 5% del valor del contrato, y en ningún caso inferior doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 smmlv) al momento de la expedición de la póliza	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que pueden resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los amparos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015
Multa	RIESGO JURÍDICO	la no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez(10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	RIESGO JURÍDICO	incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con	contratista	la multa se aplicará por cada día de	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICÍA NACIONAL

			base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar		retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontara del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	RIESGO JURIDICO	incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista , se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

Página 56 de 62		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 <p>POLICIA NACIONAL</p>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004				
FECHA: 15/01/2016		FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		
VERSIÓN: 7				

ANEXO No. 7 RIESGOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

2	General	Externo	Contractual	SOCIALES Y POLÍTICOS	Intervención estatal	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual	1	4	5	RIESGO MEDIO	POLICIA NACIONAL	Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Cuando el riesgo tiene una Probabilidad baja e Impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Siempre que el riesgo es calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.	Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato	1	3	4	RIESGO BAJO	SI	COMITÉ EVALUADOR	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Acta de evaluación	Unica
1	Específico	Interno	Contractual	ECONÓMICO	Errores en las facturas por servicios no prestados o por servicios no autorizados	Presentación de glosas y posibles errores en los pagos	4	3	7	RIESGO ALTO	POLICIA NACIONAL	Evitar el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Los Riesgos de Impacto leve y Probabilidad alta se previenen.	Revisar que los servicios prestados por el contratista se encuentren previamente establecidos dentro del objeto del contrato.	4	2	6	RIESGO ALTO	SI	SUPERVISOR Y AUDITORIA DE CUENTAS	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Informes de supervisión	Mensuales
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el Monitoreo	Periodicidad

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICIA NACIONAL

3	Específico	Interno	Contratual	OPERACIONALES	No usar los formatos prestados por la Policía Nacional para el CTC	Necesidad de nueva valoración e imposibilidad de que el usuario reciba el tratamiento y medicamentos requeridos	2	4	6	RIESGO ALTO	POLICIA NACIONAL	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. Los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible	Informar previamente a las entidades contratantes la necesidad de usar los formatos pre establecidos para tal fin	1	4	5	RIESGO MEDIO	NO	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Informes de supervisión	Mensuales
4	Específico	Interno	Contratual	OPERACIONALES	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el contrato	Se encuentran cubiertos por el contrato y que en consecuencia no podrán ser	3	1	4	Bajo	CONTRATISTA	Assumir o reducir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	Verificar la ejecución presupuestal del contrato	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Informes de supervisión	Mensuales
5	Específico	Interno	Contratual	OPERACIONALES	No presentar las garantías requeridas dentro del proceso contractual dentro de la oportunidad legal	Terminación del contrato o la ocurrencia de un siniestro que no se encuentre debidamente amparado	2	3	5	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Cuando el riesgo tiene una Probabilidad baja e Impacto catastrófico se debe tratar de compartir el riesgo y evitar la entidad en caso de que éste se presente. Siempre que el riesgo es calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.	Verificar la entrega de la documentación dentro de la oportunidad legal	2	3	5	RIESGO MEDIO	SI	ASESOR JURIDICO	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Resolución de aprobación de garantías	Única

Página 58 de 62		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		
FECHA: 15/01/2016				
VERSIÓN: 7				

8	Específico	Interno	Contratual	TÉCNOLÓGICOS	Obsolescencia en las tecnologías que permitan la correcta prestación del servicio contratado	Baja calidad en los exámenes o procedimientos realizados	2	2	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA	Asumir o reducir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Acta de evaluación	Única
7	General	Externo	Pre-contratual y contratual	OPERACIONALES	Hechos de la naturaleza que causen daños a tal punto que impidan la ejecución del contrato	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual	1	5	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA Y POLICIA NACIONAL	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible	N/A	1	5	6	RIESGO ALTO	SI	NA	NA	NA	NA	NA
6	Específico	Interno	Contratual	OPERACIONALES	Falta de oportunidad en la atención de los usuarios	Mala percepción por parte del usuario e incumplimiento de las obligaciones contractuales	4	2	6	RIESGO ALTO	POLICIA NACIONAL	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible	Implementar con el contratista planes de contingencia que permitan prestar el servicio dentro de la oportunidad establecida en el contrato	3	2	5	RIESGO MEDIO	NO	SUPERVISOR	FEHCA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	INFORMES de supervisión	Mensuales

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS



POLICIA NACIONAL

9	Específico	Interno	Pre contractual y contractual	FINANCIEROS	Insolvencia del contratista	Imposibilidad de cumplir con el objeto contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	POLICIA NACIONAL	CONTRATISTA	Assumir o reducir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Cuando la Probabilidad del riesgo es media y su Impacto leve, se debe realizar un análisis del costo beneficio con el que se pueda decidir entre reducir el riesgo, asumirlo o compartirlo.	Verificación del cumplimiento de requisitos habilitantes que permitan identificar la falta de idoneidad del contratista para celebrar el contrato	2	2	4	RIESGO BAJO	NO	COMITÉ EVALUADOR	FECHA DE ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS PREVIOS	CALIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	Acta de evaluación	Única
10	Específico	Interno	Contratual	ECONOMICO	No auditar las cuentas dentro de los términos establecidos	Demoras en los pagos	4	4	8	RIESGO EXTREMO	POLICIA NACIONAL	CONTRATISTA	Evitar, Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad del riesgo, de Protección para disminuir el Impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles. Siempre que el riesgo sea calificado con impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.	Realizar la auditoría dentro de los términos establecidos en la ley	3	4	7	RIESGO ALTO	NO	AUDITORIA DE CUENTAS	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ACTA DE AUDITORIA	Mensuales
11	Específico	Interno	Contratual	OPERACIONALES	Que el contratista no preste los servicios pactados dentro del contrato por causas imputables a él.	Imposibilidad de atender a los usuarios conforme a las condiciones contratadas	3	3	6	RIESGO ALTO	POLICIA NACIONAL	CONTRATISTA	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible	Exigir por intermedio del supervisor el cumplimiento de los servicios contratados	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Informes de supervisión	Mensuales

Página 60 de 62		PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS		
FECHA: 15/01/2016				
VERSIÓN: 7				

12	Específico	Interno	Contratual	OPERACIONALES	Atenciones, Inseguras	Glosas y no pago por los servicios prestados	2	5	7	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Evitar el riesgo, se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. Los Riesgos de Impacto leve y Probabilidad alta se previenen.	Exigir la presentación del carnet de beneficiario al momento previo de la atención al paciente	1	5	6	RIESGO ALTO	NO	SUPERVISOR	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Informes de supervisión	Mensuales
13	Específico	Interno	Contratual	OPERACIONALES	Responsabilidad extracontractual por errores médicos	Responsabilidad extracontractual por errores médicos	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	Evitar, Reducir, Compartir o transferir el riesgo. Es aconsejable eliminar la actividad que genera el riesgo en la medida que sea posible, de lo contrario se deben implementar controles de prevención para evitar la Probabilidad del riesgo, de Protección para disminuir el impacto o compartir o transferir el riesgo si es posible a través de pólizas de seguros u otras opciones que estén disponibles. Siempre que el riesgo sea calificado con Impacto catastrófico la Entidad debe diseñar planes de contingencia, para protegerse en caso de su ocurrencia.	Análisis de casos y distribución de la responsabilidad	2	5	7	RIESGO ALTO	NO	Garantía y Calidad	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Informes de supervisión	Mensuales
14	Específico	Interno	Contratual	ECONOMICO	No presentar los soportes anexos a las facturas que permitan identificar los servicios prestados y la calidad de afiliado del usuario	Glosas y no pago por los servicios prestados	3	3	6	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Reducir, Evitar, Compartir o transferir el riesgo. Se deben tomar medidas para llevar los Riesgos a la Zona Aceptable o Tolerable, en lo posible. También es viable combinar estas medidas con evitar el riesgo cuando éste presenta una Probabilidad alta y media, y el Impacto es moderado o catastrófico. Los Riesgos con Impacto moderado y Probabilidad media, se reduce o se comparte el riesgo, si es posible	Verificar que la facturación contenga la documentación necesaria y que se exige en el contrato para su pago	2	3	5	RIESGO MEDIO	NO	AUDITORIA DE CUENTAS	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	ACTA DE AUDITORIA	mensuales

Página 61 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 23/12/2013	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 6		

ANEXO No 8

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA ESPECIALIZADA EN OFTALMOLOGÍA, PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS RELACIONADOS Y AYUDAS DIAGNOSTICAS DE LA ESPECIALIDAD, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ALCALÁ Y ULLOA VALLE.**

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica proponente o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

Certifico que la Empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en el título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiéndolo la responsabilidad institucional de las personas jurídica que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION (Cédula de Ciudadanía o NIT) _____

DIRECCION Y TELEFONO _____

Página 62 de 62	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 15/01/2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN: 7		

ANEXO No 9

CERTIFICADO TRATADO DE LIBRE COMERCIO

Seleccionar mediante qué proceso se realizara el respectivo estudio de mercado:

1. Proceso de Selección abreviada menor cuantía ☐
2. Proceso mínima cuantía ☒
3. Contratación Directa ☐

Consultada la página del Ministerio de Comercio, industria y turismo certifico en los siguientes ítems:

➤ Identificar si la entidad pública está incluida en la lista de entidades cubiertas por los diferentes capítulos de compras públicas

➤ Aplica: ☒ No aplica ☐

➤ El objeto del contrato supera el lumbral establecido: Aplica: ☐ No aplica ☒

➤ El objeto general del contrato está en la lista de inclusiones: Aplica: ☐ No aplica ☒

Con la presente certifico que el objeto del presente contrato SI ☐ NO ☒ se encuentra dentro de unos de los (07) tratados consultados.

Si la respuesta es sí, nombrar que tratado de libre comercio que aplica _____


Patrullero. JULIO MAURICIO VIRVIESCAS ROJAS
 Estructurador Estudio Previo